

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCV PANAMÁ, R. DE PANAMÁ VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 1999

Nº23,913

CONTENIDO

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº JD-1623

(De 15 de octubre de 1999)

" POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA REGULATORIO UNIFORME DE CUENTAS PARA EL SECTOR ELECTRICO." PAG. 1

AVISOS Y EDICTOS

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº JD-1623

(De 15 de octubre de 1999)

Por la cual se aprueba el Sistema Regulatorio Uniforme
de Cuentas para el Sector Eléctrico

El Ente Regulador de los Servicios Públicos
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley No. 26 de 29 de Enero de 1996, modificada por la Ley No. 24 de 30 de junio de 1999, se creó el Ente Regulador de los Servicios Públicos, como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica y patrimonio propio, el cual tiene a su cargo el control y fiscalización de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario, telecomunicaciones y electricidad, radio y televisión; así como los de transmisión y distribución de gas natural;
2. Que en los numerales 10 y 19 del Artículo 19 de la Ley 26 antes mencionados, se indica que son funciones del Ente Regulador de los Servicios Públicos la de establecer los requerimientos de información a las empresas de servicios públicos como también establecer normas contables respectivamente;
3. Que la Ley No. 6 de 3 de febrero de 1997 establece el régimen al que se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica destinadas a la prestación del servicio público de electricidad, así como las actividades normativas y de coordinación consistentes en la planificación de la expansión, operación integrada del sistema interconectado nacional, regulación económica y fiscalización;
4. Que el numeral 13 del artículo 20 de la Ley No. 6 de 3 de febrero de 1997 señala que son funciones del Ente Regulador establecer los sistemas uniformes de información, codificación de cuentas y contabilidad, que deben aplicar quienes presten el servicio público de electricidad, según la naturaleza del servicio y el monto de sus activos, y siempre con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados;
5. Que el Ente Regulador de los Servicios Públicos sometió un anteproyecto del Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas a un proceso de consulta con las empresas que prestan el servicio público de electricidad y se tomaron en consideración sus observaciones;

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

DIRECTOR GENERAL

OFICINA
Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa Nº 3-12.
Edificio Casa Amarilla. San Felipe Ciudad de Panamá.
Teléfono 228-8631, 227-9833 Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
NUMERO SUELTO: B/3.60

LICDA. YEXENIA I. RUIZ SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/. 36.00
En el exterior 6 meses B/. 18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/. 36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

6. Que el Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas para el Sector Eléctrico, no sustituye el sistema de cuentas propio de las empresas, sino que establece políticas contables requeridas para la apropiada regulación y establece como mínimo aquellas cuentas que deben tener en consideración las empresas que prestan el servicio público de electricidad, para proporcionar la información requerida para los propósitos regulatorios;
7. Que es deber del Ente Regulador hacer cumplir las funciones y objetivos de la Ley de su creación y las Leyes Sectoriales correspondientes, tal y como lo precisa el numeral 25 del artículo 19 de la Ley No. 26 de 1996.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el SISTEMA REGULATORIO UNIFORME DE CUENTAS PARA EL SECTOR ELECTRICO, contenido en el Anexo A de esta Resolución, el cual es parte integral de la misma.

SEGUNDO: ORDENAR a las empresas que prestan los servicios públicos de transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, que deberán presentar al Ente Regulador la información contable, financiera y de costos a que se refiere el Anexo A de esta Resolución sujetos a los procedimientos, formatos y fechas establecidas en el mismo.

TERCERO: ORDENAR a las empresas que prestan los servicios públicos de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, que deberán presentar al Ente Regulador, a más tardar al 31 de marzo de cada año, sus estados financieros anuales debidamente auditados por una reconocida firma de auditoría independiente.

CUARTO: ORDENAR a las empresas que prestan los servicios públicos de transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, cuyos periodos fiscales no finalicen el 31 de diciembre de cada año, que deberán presentar al Ente Regulador los documentos contenidos en el Anexo A de esta Resolución con un "Informe de Conciliación Especial". Dichos documentos para su presentación deberán estar debidamente auditados, por una reconocida firma de auditoría independiente, conciliando los registros de contabilidad, financieros y de costos de éstas empresas, tomando en consideración los doce (12) meses calendario de su año fiscal.

QUINTO: ESTABLECER que el Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas para el Sector Eléctrico, aprobado mediante la presente Resolución, tendrá vigencia a partir del primero de enero del año 2000.

SEXTO: ORDENAR a las empresas que prestan los servicios públicos de transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, que dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la promulgación de la presente Resolución deberán presentar al Ente Regulador para su aprobación, las propuestas sobre la metodología que utilizarán para la distribución de costos, activos o ingresos entre actividades para las cuales se requieren cuentas regulatorias separadas, con sujeción a lo dispuesto en el Anexo A de la presente Resolución.

Para los efectos de la información que con sujeción al Anexo A de esta resolución deben presentarse para cada una de las áreas representativas, donde se prestan los servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, las empresas que prestan estos servicios contarán con un periodo de gracia hasta el 1° de enero del año 2001, para entregar dicha información al Ente Regulador. Cuando las empresas prestadoras de los servicios públicos de distribución y comercialización requieran utilizar una metodología de distribución de costos, activos o ingresos, entre las áreas representativas que le correspondan, deberán someter dicha metodología para aprobación del Ente Regulador, por lo menos sesenta (60) días antes del vencimiento del periodo de gracia otorgado.

SEPTIMO: Esta Resolución regirá a partir de su promulgación.

Fundamento de Derecho: Ley No. 26 de 29 de Enero de 1996, Ley No. 6 de 3 de Febrero de 1997, Decreto Ley No. 10 del 26 de febrero de 1998, Ley No. 24 de 30 de junio de 1999, Decreto Ejecutivo No. 22 de 19 de junio de 1998 y disposiciones legales concordantes.

PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE.

NILSON A. ESPINO
Director

ROSANA DE SANJUR
Directora, a.i.

RAFAEL A. MOSCOTE
Director Presidente a.i.

ENTE REGULADOR LOS SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA REGULATORIO UNIFORME DE CUENTAS PARA EL SECTOR ELECTRICO



Octubre, 1999

CONTENIDO

1. MARCO REGULATORIO & REQUISITOS DE INFORMACIÓN
 - CONTEXTO REGULATORIO.....
 - ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ERSP)
 - LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN
 - LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN
 - INGRESO MÁXIMO PERMITIDO
 - IMPLICACIONES PARA INFORMES REGULATORIOS
2. ASUNTOS DE CONTABILIDAD E INFORMES.....
 - METODOLOGÍA Y PRINCIPIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVOS, COSTOS E INGRESOS.....
 - CARGOS ENTRE NEGOCIOS SEPARADOS
 - AJUSTE POR REAVALÚO DE ACTIVOS
 - DEPRECIACIÓN
 - ACTIVOS DE DISTRIBUCIÓN ESPECÍFICOS:
 - ALUMBRADO PÚBLICO
 - ACTIVOS CONSTRUIDOS CON APORTES DE TERCEROS
 - SEGREGACIÓN GEOGRÁFICA
 - INFORME DE AUDITORÍA
 - PUBLICACIÓN
3. APÉNDICES

1. Marco Regulatorio & Requisitos de información**Contexto Regulatorio**

1.1 Dentro del marco regulatorio de la Ley 26, el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP) tiene varias responsabilidades que se relacionan con el sistema regulatorio uniforme de cuentas. En particular el ERSP tiene las siguientes funciones:

- (a) Promover la competencia y la eficiencia en las actividades de los servicios públicos e investigar posibles conductas monopolísticas, anticompetitivas, o discriminatorias en las empresas y entidades que operen dichos servicios públicos, cuando considere que pueden ir en contra el interés público.
- (b) Determinar criterios de eficiencia operativa y de gestión de los servicios públicos, desarrollando modelos y estableciendo metas, para evaluar el desempeño de las empresas.
- (c) Supervisar y verificar la aplicación del régimen tarifario y de los valores tarifarios, de acuerdo con mecanismos que se prevean en las leyes sectoriales. Asegurar que la información sustentatoria esté disponible para conocimiento de las personas interesadas.
- (d) Establecer los requerimientos de información a las empresas de servicios públicos.
- (e) Establecer normas contables.

- (f) Ejercer vigilancia sobre el funcionamiento de los sectores para determinar que se estén cumpliendo las respectivas leyes sectoriales, especialmente en lo que respecta al desarrollo de la competencia en las actividades que, por ley, deban desenvolverse en régimen de competencia.

1.2 Las funciones específicas del ERSP con respecto al sector eléctrico se indican en la Ley 6. Aquellas que se relacionan específicamente con el sistema regulatorio uniforme de cuentas incluyen:

- (a) Regular el ejercicio de las actividades del sector de energía eléctrica para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, capaz de abastecer la demanda, bajo criterios sociales, económicos, ambientales y de viabilidad financiera; así como propiciar la competencia en el grado y alcance definidos por la Ley y proponer la adopción de las medidas necesarias para impedir abusos de posición dominante de agentes del mercado (el Reglamento de esta Ley establece los casos y las condiciones en que el ERSP intervendrá);
- (b) Establecer los criterios, las metodologías y las fórmulas para la fijación de las tarifas para el servicio público de electricidad, en los casos en que no haya libre competencia;
- (c) Supervisar y verificar la aplicación del régimen tarifario y de los valores tarifarios fijados y revisarlos de acuerdo con los mecanismos que se prevean;
- (d) Vigilar que cuando el Estado proporcione subsidios de tarifa para la población de* ingresos bajos, que estos subsidios sean usados en la manera indicada en las normas correspondientes;
- (e) Establecer los sistemas uniformes de información, codificación de cuentas y contabilidad que deben aplicar quienes presten el servicio público de electricidad, según la naturaleza del servicio y el monto de sus activos, y con sujeción a los principios de contabilidad, generalmente aceptados.
- (f) Solicitar documentos, inclusive contables, y practicar las visitas, inspecciones y pruebas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

1.3 Las responsabilidades del ERSP y de las empresas reguladas a la luz de la Ley 6 concernientes a las tarifas se exponen más adelante.

Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP)

1.4 Se requiere que el régimen tarifario esté orientado, en orden de prioridad, por los criterios de suficiencia financiera, eficiencia económica, equidad, simplicidad y transparencia. En este contexto, estos términos serán interpretados como sigue:

- (a) Suficiencia financiera significa que las fórmulas de tarifas garantizan la recuperación de costos y gastos propios de la operación, incluyendo la expansión, la reposición y el mantenimiento; permitan remunerar el patrimonio de los accionistas en la misma manera como se remunera en una empresa eficiente en un sector de riesgo comparable; y permitan utilizar tecnologías y sistemas administrativos que garanticen la mejor calidad, continuidad y seguridad a sus clientes;
- (b) Eficiencia económica significa que el régimen tarifario procura que las tarifas se aproximen a lo que serían los precios de un mercado competitivo: que las fórmulas

tarifarias toman en cuenta no sólo los costos sino también los aumentos de productividad esperados y que éstos sean compartidos entre la empresa y sus clientes; y que las fórmulas tarifarias no trasladen a los clientes los costos de una gestión ineficiente, ni permitan que las empresas se beneficien de las prácticas restrictivas de la competencia;

- (c) Equidad significa que cada cliente tiene el derecho al mismo tratamiento tarifario que cualquier otro, solamente si los costos que ocasiona a la empresa de servicio público son similares;
- (d) Simplicidad significa que las fórmulas tarifarias se elaboran de modo que se facilite su comprensión, aplicación y control;
- (e) Transparencia significa que el régimen tarifario será explícito y completamente público.

1.5 La Ley requiere también que el ERSP defina periódicamente fórmulas regulatorias para:

- (a) Servicios de transmisión;
- (b) Servicios de distribución;
- (c) Ventas a clientes regulados; y
- (d) Operación integrada.

1.6 La empresa de transmisión y las empresas de distribución deben preparar y presentar, para la aprobación del ERSP, los cuadros tarifarios para cada área de servicio y categoría de cliente según las fórmulas, topes y metodologías establecidas por el ERSP; la empresa de transmisión y las empresas de distribución pueden actualizar las tarifas base aprobadas por el ERSP durante el período tarifario de cuatro años (tres años inicialmente para transmisión).

La Empresa de Transmisión

1.7 La empresa de transmisión tendrá sus propios ingresos provenientes de los cargos de:

- (a) Acceso a y al uso de la red de transmisión;
- (b) Servicio de operación integrada;
- (c) Servicios de hidrometeorología;
- (d) Estudios básicos que ponga a disposición de inversionistas potenciales.

1.8 En particular, los costos relacionados con la planificación de la expansión y la compra de energía se recuperarán como costos administrativos de su actividad principal de transmisión. Los costos de hidrometeorología se recuperarán como costos administrativos de la actividad de operación integrada, excepto cuando sean recuperados directamente de la parte interesada, y serán limitados a 0.5% de los ingresos de empresas de distribución. Los costos relacionados con estudios básicos serán aprobados anualmente por el ERSP, pagados con recursos del presupuesto nacional, y serán cubiertos posteriormente por las empresas que desarrollen los respectivos proyectos de generación.

1.9 A la empresa de transmisión también se le permitirá:

- (a) Cubrir los costos de inversión, administración, operación y conservación de la red nacional de transmisión, con costos calculados en base a eficiencia económica;
- (b) Ganar una tasa de rentabilidad (basada en el rendimiento de bonos del Tesoro de EU de 30 años más una prima) sobre el activo fijo neto invertido a costo original; y
- (c) Trasladar los costos de servicios integrados del sistema, tales como el despacho y los servicios de hidrometeorología.

1.10 En los primeros cinco años, la actividad de la empresa de transmisión como Comprador Principal será una operación no lucrativa sin riesgo.

Las Empresas de Distribución

1.11 Las empresas de distribución recibirán un ingreso máximo permitido para cubrir los costos de depreciación, administración, operación y mantenimiento del sistema de distribución y los costos de pérdidas estándar en distribución. El ingreso se basa en costos estándar según áreas representativas en que cada concesión de distribución está dividida. Las empresas de distribución podrán ganar una tasa de rentabilidad (basada en el rendimiento de bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América a 30 años más una prima) sobre el valor en libros de los activos fijos netos de distribución en operación a costo original.

Tarifas para Clientes Regulados

1.12 Las tarifas aplicables a clientes regulados cubrirán los costos de la generación, los costos correspondientes a los servicios de acceso y uso de las redes de distribución y transmisión (incluye los costos en concepto de servicios de operación integrada del sistema) y los costos de comercialización (incluye los costos de administración, medición, facturación, recaudación y costos adicionales no incluidos en la distribución).

Ingreso Máximo Permitido

1.13 De acuerdo con los requisitos legales, el ERSP ha desarrollado las fórmulas regulatorias para las empresas de transmisión y distribución. Estas fórmulas establecen los ingresos máximos permitidos para las actividades reguladas de:

- (a) Transmisión, dividido en topes separados con respecto a activos de conexión y activos del sistema principal y del servicio de operación integrada. (El régimen regulatorio permite también el traspaso de costos reales de las pérdidas de transmisión y la actividad del comprador principal);
- (b) Distribución (el régimen regulatorio permite también la recuperación de las pérdidas estándar);
- (c) Costos propios de comercialización; y
- (d) Alumbrado público.

1.14 La recuperación del ingreso máximo permitido a través de las tarifas a los clientes regulados es en la proporción en que participan los clientes regulados en los costos totales, de acuerdo al Régimen Tarifario consiste en:

- (a) *El traslado de costos de generación de las empresas de distribución/comercialización para atender clientes regulados a los clientes finales cada seis meses;*
- (b) El traspaso de cargos regulados de transmisión, inclusive cargos por pérdidas de transmisión. Los cargos a las empresas de Distribución/ Comercialización por pérdidas en transmisión están diseñados para recuperar las pérdidas reales cada mes y los costos se trasladan a los clientes cada seis meses.
- (c) La recuperación de los costos regulados de distribución, los cuales se establecen como un cargo base y se actualizan semestralmente con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), y las pérdidas estándar en distribución, cuyo cargo se actualiza con la variación del precio de la energía; y
- (d) La recuperación de los costos de comercialización, que se establecen como un valor inicial y se actualizan semestralmente con el IPC.

1.15 Este ingreso máximo permitido se basa en el traspaso de costos "estándar" de empresas eficientes o, en algunos casos, en el traspaso de costos reales.

1.16 La ley de electricidad también determina que las actividades de generación, transmisión y distribución/comercialización se llevarán a cabo por empresas separadas con las siguientes restricciones:

- (a) La distribución/comercialización se pueden llevar a cabo con la generación y la transmisión, siempre que haya una adecuada separación en los registros contables:
- (i) en sistemas aislados; y
 - (ii) hasta un límite de generación de 15% de la demanda total de la empresa de distribución.
- (b) La generación y la comercialización a clientes no regulados (sobre 500kW) pueden ser combinadas.

1.17 La generación y la venta a clientes grandes están ahora estructuradas como actividades competitivas. Las empresas que operan únicamente en actividades /mercados competitivos no tendrán que presentar cuentas regulatorias al ERSP. Sin embargo, la estructura del sector con respecto a la transmisión y a la distribución difiere involucrando monopolios nacionales y regionales, respectivamente. Las empresas de transmisión y distribución tendrán que presentar cuentas regulatorias al ERSP, no así las empresas de generación.

Implicaciones para Informes Regulatorios

1.18 Las cuentas regulatorias para la empresa de transmisión y para las empresas de distribución comprenderán cuentas **separadas para cada actividad regulada**, a fin de asegurar que no existan subsidios cruzados no aprobados entre actividades reguladas o entre actividades reguladas y no reguladas (subsidios cruzados en favor de los clientes de bajos ingresos pueden ser aprobados). Estas cuentas separadas contendrán como mínimo un estado de resultados, un balance de situación y una declaración de flujo de caja. Las cuentas regulatorias deben identificar los ingresos, costos, activos y capital de trabajo. No se requerirá hacer una distribución o asignación de los valores correspondientes a impuestos, deudas o pasivo y dividendos corporativos.

1.19 En particular, las empresas de transmisión y de distribución deberán:

(a) Preparar cuentas, donde sea aplicable, para:

- (i) generación;
- (ii) transmisión;
- (iii) distribución;
- (iv) comercialización a clientes regulados;
- (v) comercialización a clientes no regulados; y
- (vi) otras actividades (si es pertinente).

(b) Proporcionar la asignación o separación de activos, costos e ingresos entre las actividades reguladas para permitir al ERSP controlar los requisitos regulatorios (por ejemplo, para asegurarse que los costos particulares sean recuperados por cargos particulares);

(c) Incluir la conciliación de la contabilidad regulatoria con los estados financieros auditados en atención de la integridad y la transparencia;

(d) A través de las cuentas regulatorias, suministrar información que permita al ERSP monitorear la viabilidad financiera (y el desempeño financiero en términos de rendimiento de capital empleado) entre revisiones regulatorias.

1.20 La contabilidad regulatoria presentada por cada empresa seguirá el formato indicado en el Apéndice D (1 y 2) de este documento.

1.21 Las empresas que prestan el servicio de electricidad en sistemas aislados. De acuerdo al artículo 64 de la Ley 6 del 3 de febrero de 1997, "el servicio de electricidad en sistemas aislados con una demanda máxima hasta de cincuenta (50) MW podrá ser prestado por una sola empresa encargada de la generación, transmisión y distribución". Las empresas que presten este servicio tendrán que presentar cuentas regulatorias al ERSP, bajo los principios indicados en este documento y en la forma indicada en el Apéndice D-3.

1.22 Las distribuciones de activos, costos e ingresos permitirán la identificación de:

(a) Activos de transmisión clasificados como activos de conexión, sistema principal y cualesquiera otros activos relacionados a la operación integrada, la actividad del comprador principal, hidrometeorología, los estudios básicos y cualquier otra actividad. Los activos del sistema de conexión y los del sistema principal se deben clasificar además en:

- (i) activos antes y después de la corporatización; y
- (ii) activos en operación, activos en proceso de construcción y, donde sea relevante, la porción de activos rechazados, si es el caso, basado en el artículo 101 de la Ley 6.

- (b) Los costos e ingresos de transmisión clasificados en la misma manera que los activos. Aunque los cargos de operación integrada incluirán los de hidrología y meteorología, los cargos implícitos para hidrología y meteorología deben ser identificados para asegurar que sean menores de 0.5% de los ingresos de la empresa de distribución. Como mínimo, la clasificación debe permitir la comparación de los diversos componentes en el ingreso permitido con los costos reales subyacentes;
- (c) Los activos de distribución clasificados como de conexión, sistema principal y otros. Los activos de los sistemas de conexión y principal se deben clasificar además en:
- (i) activos antes y después de la privatización; y
 - (ii) activos en operación, en proceso de construcción y, donde sea relevante, la porción de activos rechazados, si es el caso, basado en el artículo 103 de la Ley 6.
 - (iii) Activos por áreas, agrupando las áreas representativas establecidas mediante las Resoluciones JD-223, 224 y 225 de 31 de marzo de 1998, como se indica en la sección 2.20 de este documento.
- (d) Los costos e ingresos de distribución clasificados de la misma manera que los activos. Como mínimo, la clasificación debe permitir la comparación de los diversos componentes en el ingreso máximo permitido con los costos reales subyacentes. Los costos deben ser clasificados en sistema de conexión, sistema principal, comercialización y alumbrado público; y por cada grupo de áreas representativas.

1.23 Las empresas dedicadas solamente a generación y las empresas que se dedican a generación y tienen ventas a grandes clientes no tendrán que presentar cuentas regulatorias, aún cuando comercialicen energía eléctrica a clientes no regulados.

1.24 Todas las cuentas regulatorias, una vez que se presenten al ERSP, serán de carácter público.

1.25 Aquellas empresas que deban presentar cuentas regulatorias (e información relacionada) deberán someter a consideración del ERSP las cuentas de acuerdo al siguiente cronograma:

- (a) Un sistema completo de todas las cuentas regulatorias requeridas, que cubra todas las actividades relevantes, será sometido semestralmente comenzando con el primer periodo de seis meses de enero 2000 a junio 2000. Estas cuentas deberán ser entregadas al ERSP dentro de los tres meses posteriores al cierre del periodo de contabilidad pertinente.
- (b) A partir del 1 de enero de 2004 las empresas presentarán la información en forma anual.

2. Asuntos de Contabilidad e Informes

2.1 La contabilidad de las empresas de transmisión, distribución y comercialización deberá registrarse de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados vigentes y seguir las Normas Internacionales de Contabilidad cuando proceda y cuando el ERSP no haya hecho un pronunciamiento al respecto.

2.2 En esta sección, se establecen algunos principios que las empresas de transmisión y distribución deberán tomar en cuenta al preparar sus cuentas regulatorias. Estos incluyen:

- (a) Metodología y principios de distribución de activos, costos e ingresos;
- (b) Cargos entre negocios separados;
- (c) Ajuste por reavalúo de activos;
- (d) Política de depreciación;
- (e) Segregación geográfica;
- (f) Activos específicos de distribución;

(i) alumbrado público; y

(ii) activos aportados por terceros.

(g) Informes de Auditoría;

(h) Publicación.

Metodología y Principios de Distribución de Activos, Costos e Ingresos

2.3 Al preparar sus cuentas regulatorias, las empresas reguladas deberán adoptar y adherirse al principio de que los activos, costos e ingresos deberán ser registrados con cargos específicos para las áreas/actividades separadas. La distribución de costos, ingresos, o activos entre las actividades cubiertas por cuentas regulatorias deberá ser mantenida al mínimo.

2.4 El ERSP reconoce, sin embargo, que por muchas razones no siempre los registros contables de las empresas permiten que todos los costos, ingresos y activos puedan ser distribuidos a actividades específicas; por ejemplo, ciertas funciones operacionales (y los costos y activos asociados) pueden ser comunes a dos o más actividades (para las cuales se pueden requerir cuentas regulatorias separadas). Al abordar estos problemas, las empresas reguladas deberán:

- (a) Identificar y cuantificar por código de cuenta cada ítem de costo, activo o ingreso que no pueda ser atribuido a una actividad única (para la cual se requiera cuentas regulatorias separadas o información relacionada – Ver secciones 1.19 y 1.22);
- (b) Explicar por qué el ítem - sea costo, ingreso o activo - no puede ser atribuido directamente a las actividades correspondientes;
- (c) Desarrollar e implementar procedimientos apropiados para distribuir los ítems relevantes entre actividades siguiendo los principios indicados a continuación; y
- (d) Describir los pasos que están siendo tomados por la empresa para reducir la necesidad de procedimientos de distribución de costos y otros en el futuro (a través de, por ejemplo, la implementación de sistemas mejorados de contabilidad y recopilación de datos).

2.5 Las empresas serán responsables del desarrollo de procedimientos específicos para la distribución de costos, activos, y/o ingresos (en la medida en que dichas distribuciones sean requeridas). Los procedimientos de distribución estarán sujetos a la aprobación del ERSP. Al aprobar las metodologías de distribución propuestas, el ERSP estará interesado en asegurar que las mismas sean:

- (a) Transparentes y entendibles;
- (b) Basadas en la medida en que sea posible en criterios objetivos que reflejen las relaciones causales entre costos, activos o ingresos y la actividad en cuestión;
- (c) Completas en el sentido que abarquen todos los elementos pertinentes de ingreso, costo o activo;
- (d) Respaladas por fuentes de información y sistemas que proporcionan los datos necesarios para implementar precisamente los procedimientos de distribución y en el momento oportuno;
- (e) No discriminatorias en el sentido que no confieran una ventaja competitiva injusta a cualquier empresa (por ejemplo, asignando costos asociados con una actividad competitiva a una actividad de monopolio).

2.6 Una ilustración de los principios generales indicados arriba, se muestra en el Apéndice C que describe las características principales de la "Declaración de cantidades asignadas y prorrateadas entre los negocios separados" de una empresa de distribución/comercialización del Reino Unido, la East Midlands Electricity, esta declaración acompaña sus cuentas regulatorias auditadas para el año fiscal 1996/1997. En general, el ERSP espera que las metodologías de distribución estén basadas ya sea en:

- (a) Medidas directas de uso de activos y causales de costo e ingreso (por ejemplo, los costos de mantenimiento de distribución podrán ser asignados basados en registros de tiempo del personal, registros de gastos y archivos de pedidos de los almacenes); o,
- (b) Medidas indirectas de uso de activos y causales de costo e ingreso (por ejemplo, los sobre costos de recursos humanos podrán ser distribuidos basados en el número de personal en las diversas actividades reguladas y no reguladas).

2.7 El ERSP revisará cualesquiera metodologías de distribución utilizadas al desarrollar las cuentas regulatorias para evaluar su consistencia con los principios listados anteriormente. Si el ERSP concluye que los principios no han sido aplicados apropiadamente, el ERSP solicitará a la empresa (o empresas) en cuestión que modifique los procedimientos de distribución en forma acorde. Las metodologías de distribución serán aprobadas mediante Resolución, las cuales pasarán a formar parte de este Sistema Regulatorio y se presentarán acompañando el informe de las cuentas regulatorias. La metodología o los pesos ponderados asignados serán revisados cada dos (2) años.

Cargos entre Negocios Separados

2.8 Donde una empresa hace un cargo por bienes o servicios de/a su negocio regulado a/de sus otros negocios y afiliadas, esos cargos (o los precios de transferencia) deben basarse en los precios que aplicarían si los bienes y los servicios fueran proporcionados a/por terceros. Esta disposición se establece para asegurar que el cargo por transferencia entre actividades reguladas y no reguladas no favorezca indebidamente la posición competitiva de la empresa.

2.9 Donde los cargos inter-negocios o la carga por transferencia son empleados, la empresa deberá identificar separadamente cualesquiera sean esos cargos y declarar el principio de valoración de transferencia en sus cuentas regulatorias. Esta disposición se requiere para asegurar y monitorear el cumplimiento de las disposiciones generales que se relacionan con cargos de inter-negocios.

2.10 Donde la empresa tenga cargos entre negocios separados tendrá que presentar la declaración de principios de valoración de transferencia acompañando el informe y las cuentas regulatorias.

Ajuste por Reavalúo de Activos

2.11 La tasa de rentabilidad en la fórmula de ingreso máximo permitido se aplica a los activos valorados a costo original. Para ser consistente con este método, las cuentas regulatorias preparadas por las empresas serán llevados a costos históricos. Esto implica también que los activos en las cuentas regulatorias no se deben revaluar durante el período de la fórmula de ingreso o, si son revaluados por razones no regulatorias, las declaraciones deben prepararse presentando las cuentas con base en ambas: la contabilidad histórica de costo y, separadamente, reflejando el impacto de cualquier revalorización de activos.

Depreciación

2.12 La Ley 6 dispone que las empresas reguladas recuperen los cargos de depreciación con respecto a activos involucrados en proporcionar los servicios pertinentes, sea explícitamente o implícitamente. En el caso de distribución, el Artículo 103 permite explícitamente la recuperación de los costos de depreciación. Expresa que el "valor agregado" de distribución comprenderá los costos de administración, operación y mantenimiento, las pérdidas estándar en redes de distribución, el costo asociado con una tasa de rentabilidad razonable para operar sus redes y la depreciación.

2.13 En el caso de transmisión, el Artículo 101 permite implícitamente la recuperación de los costos de depreciación. Expresa que las tarifas asociadas con el acceso a y el uso de redes de transmisión cubrirán los costos de administración, inversión, mantenimiento y operación, y debe permitir que la empresa de transmisión obtenga una tasa de rentabilidad razonable sobre sus activos fijos.

2.14 La Ley, sin embargo, no da una guía específica en cuanto a las tasas apropiadas de depreciación, más allá de la declaración de que las tarifas deben cubrir los costos de un operador eficiente. El ERSP ha examinado las tasas de la depreciación utilizadas por empresas de electricidad en una variedad de mercados, y considera aceptable que las empresas eléctricas utilicen tasas de depreciación dentro de los rangos de depreciación que se indican para diferentes grupos de activos, a saber:

Planta de Transmisión	de 3%	a	4.0%
Planta de Distribución	de 3%	a	3.5%
<i>Con excepción de:</i>			
Medidores de Consumidores	de 3.33%	a	7%
Equipo de Alumbrado Público	de 3.33%	a	7%
Planta General			
Edificios y Mejoras	de 2%	a	3.5%
Mobiliario y equipo de Oficina corriente	de 10%	a	20%
Equipo de Computación	de 25%	a	30%
Equipo de Transporte	de 20%	a	40%

Instalaciones y Equipo de Talleres	de 2.5%	a	12.5%
Instalaciones y Equipo de Bodega	de 4%	a	10%
Equipo Mecánico	de 5%	a	12%
Equipo de Comunicaciones	de 12%	a	20%
Otros Bienes e Instalaciones Generales	de 5%	a	12%

Cualesquiera tasas de depreciación que apliquen las empresas eléctricas y que no estén contempladas dentro de éstos rangos, deberán ser consultadas y aprobadas previamente por el ERSP. Las tablas de depreciación que las empresas estén aplicando deberán ser presentadas acompañando al informe de las cuentas regulatorias.

2.15 El ERSP monitoreará las políticas de depreciación de las empresas reguladas, y de tiempo en tiempo, revisará la práctica internacional en esta área para asegurarse que las normas de las empresas sean consistentes en promover la operación eficiente.

Activos de Distribución Específicos:

Alumbrado Público

2.16 Los costos y los activos asociados con el suministro del alumbrado Público se deben identificar separadamente en las cuentas regulatorias ya que el Artículo 93 de la Ley 6, requiere que los costos (que se deben interpretar como ingreso máximo permitido con respecto de estos costos) sean recuperados de los clientes finales en proporción a su consumo. Serán considerados como Activos de Alumbrado Público las instalaciones correspondientes a Postes, Luminarias y otros que son utilizados única y exclusivamente en el alumbrado público.

Activos Construidos con Aportes de Terceros

2.17 Existen casos en los cuales partes del sistema local de distribución fueron construidos por terceros y transferidos al IRHE, y en la actualidad forman parte del activo total de las empresas sucesoras del IRHE. Sin embargo, actualmente existe un procedimiento para el aporte de terceros, lo cual hace necesario que se haga la distinción de estos activos. En principio, el tratamiento de estos activos en las cuentas regulatorias depende de las obligaciones de las empresas de distribución con respecto a estos activos. El tratamiento regulatorio de dichos activos permite la recuperación de:

- (a) Una tasa de rentabilidad sobre cualquier pago o reembolso hecho por las empresas de distribución por los activos;
- (b) La depreciación, si las empresas de distribución reemplazarán los activos; y
- (c) Los costos de operación y mantenimiento considerados como eficientes, si las empresas de distribución tienen que brindar mantenimiento a los activos.

2.18 Estos principios serán seguidos por las empresas de distribución en la preparación de sus cuentas regulatorias.

Segregación Geográfica

2.19 Para asegurar que el ERSP tenga acceso a la información para realizar sus funciones y efectuar futuras revisiones de tarifas, las empresas deben mantener registros y llevar a cabo el análisis para permitir que los costos e ingresos sean seguidos a un nivel geográfico más segregado. Específicamente, los costos e ingresos deben ser analizados a nivel de las áreas representativas empleadas para determinar la fórmula de ingreso máximo permitido

vigente, donde cada área representativa agrupa un número de corregimientos donde los grupos son determinados sobre la base de la densidad de carga. Los detalles de las áreas representativas empleadas en determinar las fórmulas tarifarias actuales fueron aprobados mediante las Resoluciones 223, 224 y 225 de 31 de marzo de 1998.

2.20 Idealmente, los sistemas de contabilidad de las empresas deben realizar las transacciones contables al nivel requerido para efectuar este análisis. El ERSP reconoce, sin embargo, que algunos costos son compartidos entre corregimientos e, implícitamente, áreas representativas, y que podrá tomar tiempo para establecer los sistemas de contabilidad necesarios para captar la información al nivel de detalle requerido.

2.21 Las empresas podrán distribuir ciertos costos e (posiblemente) ingresos para efectuar este análisis, sobre todo a corto plazo. Esto será aceptable siempre que los procedimientos de distribución sean consistentes con los principios antes descritos (ver secciones 2.3-2.10). Debe reconocerse también que los cambios en el consumo de la electricidad podrán dar lugar a la necesidad de cambiar en el futuro la clasificación de algún corregimiento – por ejemplo, de moverlo de un área representativa a otra. Los sistemas de contabilidad y metodologías de distribución de las empresas, por lo tanto, necesitarán ser lo suficientemente flexibles para acomodar este requisito.

2.22 Para iniciar y facilitar la presentación de información segregada, en la forma requerida; el ERSP permitirá hasta otra indicación, la presentación de la información en dos (2) grandes áreas, representativas de las áreas geográficas establecidas, a saber:

(a) Áreas de Alta Densidad

Que contempla las áreas de Muy Alta Densidad, Alta Densidad y Densidad Intermedia.

(b) Áreas de Baja Densidad

Que contempla las áreas de Baja Densidad y áreas de Muy Baja Densidad.

2.23 El análisis geográfico detallado (por área representativa de acuerdo a la indicación de la sección anterior) solo será requerido para actividades de distribución y comercialización. Las empresas deberán presentar los análisis requeridos con la presentación de las cuentas regulatorias.

Informe de Auditoría

2.24 Anualmente, con la presentación de las cuentas ante el ERSP deberán también presentar una declaración de una empresa reconocida de auditores profesionales confirmando que las cuentas se ajustan a las normas de información, establecidas por el ERSP, y que ellas presentan razonablemente los resultados, el capital empleado y costos incurridos por la empresa en emprender la actividad regulada pertinente. Un ejemplo de dicha declaración puede encontrarse en el Apéndice D. El ERSP exigirá que los auditores contratados por las empresas para este propósito tengan experiencia previa ya sea en auditoría, o en asesoría en la preparación de cuentas regulatorias en el sector eléctrico.

2.25 Todas las empresas presentarán el informe regulatorio al 31 de diciembre de cada año. En los casos en que el período fiscal de la empresa no coincidiere con el año calendario presentarán un informe especial auditado de conciliación de su cierre fiscal.

2.26 La designación de la firma de auditores para llevar a cabo la revisión requerida de cuentas regulatorias deberá presentarse ante el ERSP para su conocimiento y comentarios, por lo menos noventa (90) días antes de la presentación del informe auditado.

Publicación

2.27 Las empresas que presentan cuentas regulatorias al ERSP deben publicar al mismo tiempo las cuentas y tenerlas disponibles según sea requerido por el público, libre de cargo o a costo nominal, el cual debe ser aprobado por el ERSP.

3. Apéndices**A. Definiciones más Relevantes****B. Características principales de la "Declaración de cantidades asignadas y prorrateadas entre los negocios separados" de la empresa de distribución/comercialización del Reino Unido, East Midlands Electricity****Ejemplo de Principios de Metodología de Distribución****C. Ejemplo de Opinión de un Auditor****D. Cuentas Regulatorias de las Empresas****1. Cuentas de Distribución y Comercialización****2. Cuentas de Transmisión****3. Cuentas para empresas que atienden Sistemas Aislados, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 6 de 1997****Apéndice A****Definiciones más Relevantes**

Las definiciones expresadas en la Ley No. 6 de 3 de febrero de 1997 y en sus reglamentos, así como las indicadas en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas deben ser consideradas en el diseño de los sistemas de contabilidad y como parte de este sistema regulatorio uniforme de cuentas.

A continuación se transcriben algunas definiciones y se adicionan otras específicas que se han considerado necesarias para el diseño y buen entendimiento de este Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas:

Actividad de Generación: Corresponde a la producción de energía eléctrica por cualquier medio.

Actividad No Regulada: Se refiere a las actividades de generación de energía eléctrica, a la comercialización o venta a grandes clientes o a cualquier otra actividad que realice la empresa (distinta a la actividad regulada), pero que esté relacionada con el sector eléctrico. Por ejemplo: el alquiler de postes para un uso distinto a la distribución de electricidad, alquiler de vehículos levantadores de postes, etc.

Actividad Regulada: Se refiere a las actividades de transmisión y de distribución-comercialización de energía eléctrica, así:

Transmisión: Actividad que tiene por objeto el transporte de energía eléctrica en alta tensión y la transformación de tensión vinculada, desde el punto de entrega de dicha energía por el generador, hasta el punto de recepción por la distribuidora o gran cliente.

Distribución: Actividad que tiene por objeto el transporte de energía eléctrica y la transformación de tensión vinculada, desde el punto de entrega de la energía por la red de transmisión hasta el punto de suministro al cliente.

Comercialización: Venta a clientes finales. Incluye la medición, lectura, facturación y cobro de la energía entregada.

Actividades No Eléctricas: Se refiere a las actividades que pudiera realizar la empresa regulada que no tengan relación con el sector eléctrico.

Activo fijo en Operación: Aquellos activos que se han comisionado y han sido conectados a la red de electricidad, completado cualesquiera pruebas necesarias de aceptación, según las regulaciones pertinentes. Tales activos permanecen como activos en servicio hasta que ellos sean permanentemente decomisionados y desconectados de la red de electricidad.

Activos antes de la Corporatización: Se refiere a los activos registrados en la empresa de transmisión al 1° de julio de 1998, fecha en que la empresa inicia una facturación basada en el marco del Régimen Tarifario para transmisión.

Activos antes de la Privatización: Se refiere a los activos registrados en las empresas de distribución que surgieron de la reestructuración del IRHE, al 1° de noviembre de 1998; fecha en que tomaron posesión los nuevos accionistas y operadores de las empresas.

Activos de Comercialización: Se refiere a todos los activos propios de la comercialización, entre ellos edificios, equipos para procesamiento de datos y medidores.

Adelanto de Clientes (Contribuciones reembolsables): Son los aportes que realicen terceros para realizar extensiones de líneas de distribución eléctrica requeridas para prestarle el servicio al cliente y que se reembolsarán al cliente posteriormente.

Alta Tensión en distribución: Subestaciones y Redes de distribución de energía eléctrica cuya tensión sea 115 kilovoltios (115 kV) destinadas al servicio de distribución. Comprende las torres, postes y accesorios; conductores aéreos y accesorios; ductos y conductores subterráneos utilizados en la red en alta tensión.

Alta Tensión en transmisión: Subestaciones y Redes de transmisión de energía eléctrica cuyas tensiones sean de 230 kV o de 115 kV destinadas al servicio de transmisión.

Subestaciones en transmisión: Comprende el costo de instalación de los equipos de transformación, conversión y conmutación que se utilizan con el objeto de cambiar las características de la electricidad en relación con su transmisión o para controlar los circuitos de transmisión.

Redes de Transmisión: Comprende las torres, postes y accesorios; conductores aéreos y accesorios; ductos y conductores subterráneos utilizados en la actividad de transmisión.

Alumbrado Público: Son los activos utilizados en la iluminación de calles y avenidas de uso público. Esta cuenta comprenderá solamente el costo instalado de los equipos que se utilizan exclusivamente para el alumbrado público. Cuando las instalaciones se compartan con los postes del sistema de distribución, no se considerarán como de alumbrado público.

Aportes de Terceros (Contribuciones No reembolsables): Son los aportes que realicen terceros para realizar extensiones de líneas de distribución eléctrica requeridas para prestarle el servicio al cliente y que de acuerdo a los procedimientos establecidos y los pliegos tarifarios no sean reembolsados a los clientes.

Baja Tensión en distribución: Redes de distribución de energía eléctrica menores de 600V. Comprende las torres, postes y accesorios; conductores aéreos y accesorios; ductos y conductores subterráneos utilizados en la red en baja tensión.

Centro Nacional de Despacho: Dependencia de la Empresa de Transmisión que prestará el servicio público de operación integrada del sistema.

Clientes No Regulados: Aquellos grandes clientes, con una demanda máxima sobre 500 kW en un solo sitio, que han escogido para negociar los contratos individuales para el suministro de electricidad con otros agentes del mercado. Para evitar duda, aquellos consumidores grandes que han escogido la tarifa regulada para el suministro de electricidad son consumidores regulados.

Compra de energía: Corresponde a los gastos por compra de energía, potencia y otros gastos relacionados a través de contratos o a través del mercado ocasional, requerida para atender la demanda en su área de concesión, ciñéndose a las disposiciones establecidas.

Costos de transmisión: Corresponde a los gastos en que incurre la empresa por el servicio de transporte de la energía desde el punto de entrega de los generadores hasta los puntos de recibo de la empresa de distribución, pagos por pérdidas en transmisión y el servicio de operación integrada.

Costos Directos: Costos o gastos imputables directamente a una operación o actividad, sin que haya dudas sobre la ubicación de los mismos.

Cuentas Incobrables: Se cargarán periódica y regularmente a esta cuenta las sumas para integrar la correspondiente provisión acumulada para cuentas incobrables correspondientes a los clientes finales de las distribuidoras. La suma a cargar deberá corresponder con la política establecida. Las pérdidas por-cuentas malas se cargarán a la cuenta Provisión para Cuentas Incobrables.

Cuentas Regulatorias: Son las cuentas requeridas por el Ente Regulador para cumplir los propósitos regulatorios, las cuales pueden diferir de las cuentas financieras estatutarias.

Depósito de clientes: Corresponde al depósito en garantía que hagan los clientes de acuerdo a lo establecido en los pliegos tarifarios de la empresa.

Edificios y Mejoras: Comprenden el costo de los edificios y facilidades para guardar, mantener o proteger los bienes o personas, incluyendo todos los accesorios que pertenezcan a los edificios o las mejoras de carácter permanente en el terreno.

Equipo de Cómputo: Corresponde a las computadoras centrales y a los equipos de computación o micro informática.

Estudios Básicos: Son los estudios de prefactibilidad, estudios de factibilidad u otros estudios desarrollados por la empresa de transmisión y que identifiquen desarrollos potenciales de hidroeléctricas y plantas geotérmicas.

Gastos de Alumbrado Público: Comprende el costo de mano de obra, materiales y otros gastos incurridos en la operación y mantenimiento del tendido de alumbrado público.

Gastos de Comercialización: Gastos directamente relacionados con la actividad de comercialización, tales como:

Gastos de Medición: Mano de obra, materiales y otros gastos relacionados a la instalación de medidores de los clientes, así como las inspecciones y otros gastos incurridos en la operación y mantenimiento de los medidores de consumo y equipos auxiliares.

Gastos de Facturación: Mano de obra, materiales y gastos correspondientes al registro y control de los clientes, lectura de medidores, y determinación del consumo, contabilización, facturación, presentación de avisos de cuentas y recaudación, atención de solicitudes de servicio, consultas y reclamos.

Servicios al Cliente y Gastos de venta: Comprende los gastos que no sean directamente asignables a las cuentas anteriores, pero que sean identificadas en comercialización.

Otros gastos de Comercialización: Campañas o promociones publicitarias, etc.

Gastos de Mantenimiento: Gastos y costos en que se incurre para la prolongación de la vida normal de un equipo.

Gastos de Operación: Gastos y costos imputables a la acción de operar correctamente un equipo, para que ejerza correctamente las funciones que se le han asignado o inherentes al mismo.

Gastos No Prorratableables: Costos y/o gastos que no están relacionados con alguna actividad en especial, pero forman parte regularmente de la actividad administrativa de una empresa.

Gastos Prorratableables: Costos y/o gastos que se relacionan con la ejecución de varias operaciones o actividades y que se pueden distribuir con base a alguna proporción a cada una de ellas.

Ingresos Brutos: Ingresos provenientes de la facturación total de la empresa, que incluye los ingresos por venta de energía, por transporte de energía o por uso de sus sistemas y alquiler de postes, los ingresos por subsidios recibidos del estado y todos los otros ingresos que perciba la empresa en concepto de ventas o servicios de cualquier índole.

Liquidación de Mercados: Se refiere a todas las actividades relacionadas con la coordinación, medición, y presentación de cuentas de las transacciones comerciales a y entre los agentes del mercado.

Media Tensión en distribución: Subestaciones y Redes de distribución de energía eléctrica mayores de 600 V y menores de 115 kV. Comprende las torres, postes y accesorios; conductores aéreos y accesorios; ductos y conductores subterráneos utilizados en la red en media tensión.

Mobiliario y Equipo de Oficina: Corresponde al mobiliario y equipo en general utilizado en las oficinas de la empresa

Otros Equipos en General en distribución: Comprende aquellas instalaciones o equipos destinados al servicio directo de distribución, tales como centros de despacho, telecomunicaciones, etc.

Otros Equipos en Planta General: Se refiere a otros equipos tales como el de transporte, etc.

Planta Intangible: Cuenta de Activo Fijo - Planta General, cuyos cargos carecen de atributos físicos materiales, tales como largo, ancho, peso, etc.; pero que tienen la característica que producen ingresos o ahorran costos, y son sujetos de amortización a través de varios periodos. Por ejemplo, gastos de establecimiento u organización, concesiones, patentes, gastos de investigación y desarrollo, derechos, etc.

Provisión para Cuentas Incobrables: Acreditense a esta cuenta las sumas en que se estime han de producir pérdidas para la empresa por el no pago de las cuentas por cobrar correspondientes a los clientes finales de las distribuidoras. Se cargarán a esta cuenta con crédito a la cuenta por cobrar respectiva, las sumas castigadas por considerarse incobrables.

Servicios de Transmisión: La provisión del acceso a y al uso de redes de transmisión. Para evitar duda, esto excluye el servicio de operación integrada, los servicios asociados con la red hidrológica y meteorológica, y los servicios asociados con los estudios básicos.

Sistema de Conexión en Distribución: Deben reflejar los activos necesarios para conectar a cada cliente individualmente al sistema principal de distribución. (O sea el tendido entre el sistema principal y el punto de entrega al cliente)

Sistema de Conexión en Transmisión. Son aquellos activos que están directamente relacionados o que son necesarios para conectar a un usuario al sistema y que beneficia directamente a un usuario o a un grupo particular de usuarios.

Sistema Principal de Distribución: Se refiere a todos los activos de distribución de uso común para el sistema, entre ellos subestaciones, líneas aéreas y subterráneas de alta tensión, media tensión y baja tensión.

Sistema Principal de Transmisión: Son todos los otros activos del sistema de transmisión que son compartidos por los usuarios del sistema.

Supervisión e Ingeniería: Comprende el pago y gastos de ingenieros, técnicos e inspectores encargados de vigilar y dirigir la operación y mantenimiento relativa a cada función.

- **Terrenos y Derechos:** Las cuentas de terrenos y derechos comprenden el costo de las propiedades raíces de la empresa, los derechos y facilidades como servidumbres, tenencias, y otros semejantes mantenidos por la empresa sobre propiedades de terceros.

Apéndice B

Características principales de la "Declaración de cantidades asignadas y prorrateadas entre los negocios separados" de la empresa de distribución /comercialización del Reino Unido, East Midlands Electricity

Ejemplo de Principios de Metodología de Distribución

Características principales de la "Declaración de cantidades asignadas y prorrateadas entre los negocios separados"

Ejemplo de Principios de Metodología de Distribución

Base de distribución entre Distribución y Comercialización

Costos y Gastos Administrativos

Las distribuciones o asignaciones, donde sean aplicables, reflejan los principios acordados con el regulador, como por ejemplo:

(a) Mercadeo de electricidad:

{NO SE TRANSCRIBIO PORQUE NO SE APLICA CLARAMENTE}

(b) Facturación y cobro (incluyendo mantenimiento del historial de cliente):

Los salarios de personal de mantenimiento del historial de cliente, de facturación y cobros, y los costos relacionados se distribuyen con base en evaluaciones de la calidad y la cantidad del contenido del trabajo.

(c) Adiestramiento y bienestar:

(i) Adiestramiento: refleja la asignación del personal relacionado que recibe adiestramiento y desarrollo profesional;

(ii) Bienestar: las distribuciones basadas en salarios asignados a las actividades.

(d) Local, costos relacionados y servicios generales:

(i) Costos relacionados con el local (alquileres, cargos de administración local etc.);

(ii) Oficinas no operacionales: se asignan en proporción a salarios del personal empleado en cada edificio por negocio;

(iii) Tiendas, depósitos y almacenes: se distribuyen reflejando la evaluación de su utilización (área de piso, etc.);

(iv) Servicios Generales: incluyen telecomunicaciones y mantenimiento de oficina. Donde éstos estén relacionados con el local, se asignan de acuerdo con los principios esbozados arriba.

- (v) Los costos del servicio de computación se asignan con base en una evaluación de cada proyecto/sistema utilizado por las actividades individuales. Los costos específicos del servicio de computación con respecto a la facturación de cuentas de energía reflejan los principios acordados: esto es por ejemplo, lectura y preparación de cuentas es un proceso 100% de comercialización.

(e) Administración y otras actividades

Los salarios de personal de apoyo administrativo y los gastos asociados se distribuyen según la categoría de costos:

- (i) Se realizan evaluaciones por departamento, usando técnicas de medida donde sea apropiado, para lograr una imputación funcional de la carga de trabajo a través de las actividades separadas.
- (ii) Para los costos relacionados con los empleados (por ejemplo, planilla, personal), la distribución se hace asignando los salarios a las diferentes actividades.
- (iii) Para gastos corporativos no atribuibles directamente a un negocio específico, se utiliza una base de asignación de 50% respecto al activo neto, y 50%, a los salarios.

Capital de trabajo

Los únicos pasivos que se distribuyen son los saldos corporativos que no pueden ser identificados con negocios específicos. Estos valores se han dividido sobre una base de 50 por ciento de acuerdo al activo neto, y 50 por ciento, a los salarios.

Reservas (provisiones)

La mayoría de las reservas se asignan específicamente. Las disposiciones restantes se asignan sobre una base de 50 por ciento de acuerdo al activo neto, y 50 por ciento, a los salarios.

Apéndice C

Ejemplo de Opinión de Auditor

Reporte de Auditor al Ente Regulador de Servicios Públicos

Hemos examinado los estados financieros regulatorios indicados en las páginas [] a [], los cuales han sido preparados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados. Los estados financieros regulatorios han sido preparados por [concesionario] para ser presentados al Ente Regulador de Servicios Públicos como es requerido por la condición x de la concesión de suministro público de electricidad emitido en favor de [concesionario] en [fecha].

Responsabilidades Respectivas de Concesionario y Auditores

El concesionario es responsable por la preparación de estados financieros regulatorios. Es nuestra responsabilidad formar una opinión independiente, basada en nuestra auditoría sobre esos estados y reportar nuestra opinión a Ustedes.

Base de Opinión

Llevamos a cabo nuestro examen de acuerdo a principios de contabilidad y normas de auditoría de general aceptación.

Una auditoría incluye el análisis, sobre una base de pruebas, de evidencia relevante a las sumas e informaciones en los estados financieros regulatorios. También incluye una evaluación de los estimados y juicios significantes hechos por el concesionario en la **preparación de los estados financieros regulatorios, y de si las políticas de contabilidad son apropiadas en las circunstancias de negocios separados como son definidos en la concesión, aplicados consistentemente y adecuadamente exhibidos.**

Hemos planeado y llevado a cabo nuestra auditoría para obtener toda la información y explicaciones que consideramos necesarias a fin de contar con suficiente evidencia para ofrecer una seguridad razonable de que los estados financieros regulatorios están libres de errores materiales, causados por fraude u otra irregularidad o error. Al formar nuestra opinión también hemos evaluado la adecuación total de la presentación de información en los estados financieros regulatorios.

En nuestra opinión los estados financieros regulatorios han sido debidamente preparados de acuerdo con la Condición X de la concesión y dan una perspectiva verdadera y justa de los activos, pasivos, reservas y disposiciones de, o razonablemente atribuibles a, los negocios separados, como son definidos en el propósito de la concesión, al [fecha] y de los ingresos, costos, y flujos de caja de, o razonablemente atribuible a, dichos negocios para el año entonces terminado.

Apéndice D

Cuentas Regulatorias de las Empresas

1. Cuentas de Distribución y Comercialización

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
BALANCE DE SITUACION

PERIODO:

(En balboas)

[illegible]

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
Anexo al Balance de Situación
Cuenta: Propiedades, Planta y Equipo
PERIODO: _____

ANEXOS		MOVIMIENTO DEL SEMESTRE					Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final del Semestre Anterior	VARIACION ABSOLUTA	REL. (%)
Detalle de la Causa		Saldo al principio del Semestre	Adiciones y Cargos	Retiros y Eliminaciones	Ajustes	Transferencias				
SISTEMA PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN Accesorios de la Distribución Alta Tensión Líneas aéreas de 115 KV Líneas subterráneas de 115 KV Vaguites y cámaras subterráneas de 115 KV Subestaciones 115 KV Media Tensión Líneas aéreas Líneas 34.5 KV Líneas 13.2 KV Otras Líneas Líneas subterráneas: Líneas 34.5 KV Líneas 13.2 KV Otras Líneas Guías y conductores subterráneos en MT Subestaciones 34.5 KV Subestaciones 13.2 KV Otras Subestaciones Baja Tensión Conductores aéreos y accesorios Conductores subterráneos y accesorios Vigas de ductos y cámaras subterráneas Otros Equipos de Sistema Principal										

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-01

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.

Anexo al Balance de Situación

Cuenta: Propiedades, Planta y Equipo

PERIODO:

(En balboas)

ANEXOS	Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Semestre	MOVIMIENTO DEL SEMESTRE			Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
			Adiciones y/o Cargos	Retiros y/o Eliminaciones	Ajustes			ABSOLUTA	REL. (%)
	Después de la Privatización								
	Alta Tensión								
	Líneas aéreas de 115 kV								
	Líneas subterráneas de 115 kV								
	Vigaductos y cámaras subterráneas de 115 kV								
	Subestaciones 115 kV								
	Media Tensión								
	Líneas aéreas								
	Líneas 34.5 kV								
	Líneas 13.2 kV								
	Otras Líneas								
	Líneas subterráneas								
	Líneas 34.5 kV								
	Líneas 13.2 kV								
	Otras Líneas								
	Ductos y conductores subterráneos en MT								
	Subestaciones 34.5 kV								
	Subestaciones 13.8 kV								
	Otras Subestaciones								
	Baja Tensión								
	Conductores aéreos y accesorios								
	Conductores subterráneos y accesorios								
	Vigas de ductos y cámaras subterráneas								
	Líneas de otras tensiones (especificar tensión)								
	Activos Construidos con Aportes de Terceros								
	Otros Equipos de Sistema Principal								
	Sub - Total								
	TOTAL DE DISTRIBUCIÓN								

Anexo al Balance de Situación

Cuenta: Propiedades, Planta y Equipo

PERIODO:

(See balloons)

[illegible]

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-01-1

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
ACTIVIDADES DE GENERACION
ACTIVOS

PERIODO: _____
(En balboas)

BALANCE DE SITUACION	Saldo según Libros	Saldo Semestre Anterior	VARIACION	
			ABSOLUTA	REL. (%)
ACTIVOS				
Propiedades, Planta y Equipo				
Menos: Depreciación y Amortización				
Valor Neto				
Construcciones en Proceso				
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA y EQUIPO NETO				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-02

EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA XXI, S.A.

Anexo al Balance de Situación

Cuenta: Depreciación y Amortización Acumulada

PERÍODO:

(En millones)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio Semestre	MOVIMIENTO DEL SEMESTRE			Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
		Adiciones y/o Cargos	Reducciones y/o Eliminaciones	Ajustes			ABSOLUTA	REL. (%)
PROPIEDADES Y PLANTA								
Antes de la Privatización								
Terrenos y Derechos								
Edificio y Mejoras								
Mobiliario y Equipo de Oficina								
Equipo de Computación								
Otros Equipos de Distribución								
Propiedades e Instalaciones Generales								
Después de la Privatización								
Planta Intangible								
Terrenos y Derechos								
Edificio y Mejoras								
Mobiliario y Equipo de Oficina								
Equipo de Computación								
Otros Equipos de Distribución								
Propiedades e Instalaciones Generales								
Sub - Total								
SISTEMA DE CONEXIÓN								
Antes de la Privatización								
Total Sistema de Conexión								
Después de la Privatización								
Cables de servicio aéreo								
Cables de servicio subterráneo								
Transformadores de uso exclusivo								
Activos Construidos con Aportes de Terceros								
Sub - Total								

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-02

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.

Anexo al Balance de Situación

Cuenta: Depreciación y Amortización Acumulada

PERIODO:

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio Semestre	MOVIMIENTO DEL SEMESTRE			Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
		Adiciones y/o Cargos	Retiros y/o Eliminaciones	Ajustes			ABSOLUTA	REL (%)
SISTEMA PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN								
Antes de la Privatización								
Alta Tensión								
Líneas aéreas de 115 kV								
Líneas subterráneas de 115 kV								
Vigaductos y cámaras subterráneas de 115 kV								
Subestaciones 115 kV								
Media Tensión								
Líneas aéreas								
Líneas 34.5 kV								
Líneas 13.2 kV								
Otras Líneas								
Líneas subterráneas:								
Líneas 34.5 kV								
Líneas 13.2 kV								
Otras Líneas								
Ductos y conductores subterráneos en MT								
Subestaciones 34.5 kV								
Subestaciones 13.8 kV								
Otras Subestaciones								
Baja Tensión								
Conductores aéreos y accesorios								
Conductores subterráneos y accesorios								
Vigas de ductos y cámaras subterráneas								
Otros Equipos de Sistema Principal								

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-02

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XIX, S.A.

Anexo al Balance de Situación

Cuenta: Depreciación y Amortización Acumulada

PERIODO:

(En taberos)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio Semestre	MOVIMIENTO DEL SEMESTRE			Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
		Adiciones y/o Cargos	Retiros y/o Eliminaciones	Ajustes			ABSOLUTA	REL (%)
Después de la Privatización								
Alta Tensión								
Líneas aéreas de 115 kV								
Líneas subterráneas de 115 kV								
Vigilados y cámaras subterráneas de 115 kV								
Subestaciones 115 kV								
Media Tensión								
Líneas aéreas:								
Líneas 34.5 kV								
Líneas 13.2 kV								
Otras Líneas								
Líneas subterráneas:								
Líneas 34.5 kV								
Líneas 13.2 kV								
Otras Líneas								
Ductos y conductores subterráneos en MT								
Subestaciones 34.5 kV								
Subestaciones 13.2 kV								
Otras Subestaciones								
Baja Tensión								
Conductores aéreos y accesorios								
Conductores subterráneos y accesorios								
Vigas de ductos y cámaras subterráneas								
Líneas de otras tensiones (especificar tensión)								
Activos Construidos con Apoyos de Terceros								
Otros Equipos de Sistema Principal								
Sub - Total								
TOTAL DE DISTRIBUCIÓN								

**Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico**

ANEXO BS-02

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.

Anexo al Balance de Situación

Cuenta: Depreciación y Amortización Acumulada

PERIODO:

(En balboas)

[illegible]

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-03

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.

Anexo al Balance de Situación
Cuenta: Construcciones en Proceso

PERIODO: _____

(En balboas)

Detalle del Proyecto	Saldo Ajustado al principio del Semestre	Total Costo Movimiento Semestre	Transferencias a Activos	Saldo al Final del Semestre
Propiedades y Planta				
Sistema Principal de Distribución				
Sistema de Conexión				
Alumbrado Público				
Comercialización				
GRAN TOTAL				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-04

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.

ACTIVOS FIJOS
POR ÁREAS

PERIODO: _____

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo Ajustado Semestre Corriente	Saldo Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
			ABSOLUTA	REL. (%)
AREAS DE ALTA DENSIDAD				
Propiedades, Planta y Equipo				
Menos: Depreciación y Amortización				
Valor Neto				
Construcciones en Proceso				
Sub Total - Alta Densidad				
AREAS DE BAJA DENSIDAD				
Propiedades, Planta y Equipo				
Menos: Depreciación y Amortización				
Valor Neto				
Construcciones en Proceso				
Sub Total - Baja Densidad				
GRAN TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NETO				

NOTA: Para iniciar y facilitar la presentación de información segregada, en la forma requerida, el ERSP permitirá hasta otra indicación, la presentación de la información en dos (2) grandes áreas, representativas de las áreas geográficas establecidas.

Áreas de Alta Densidad: agrupa las áreas representativas de Muy Alta Densidad, Alta Densidad y Densidad Intermedia

Áreas de Baja Densidad: agrupa las áreas representativas de Baja Densidad y áreas de Muy Baja Densidad

ANEXO BS-05

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.

Anexo al Balance de Situación

Cuenta: Activo Circulante

PERIODO: _____

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
			ABSOLUTA	REL. (%)
Efectivo en Cajas y Bancos				
Documentos por Cobrar				
Cuentas por Cobrar Brutas: Clientes Regulados				
Menos Provisión para Cuentas Incobrables				
Cuentas por Cobrar Netas: Clientes No-Regulados				
Otras Cuentas por Cobrar				
Inventarios				
Boletos Pagados por Adelantado				
Otros Activos Corrientes				
GRAN TOTAL				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-06

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.

Anexo al Balance de Situación

Cuenta: Pasivos

PERIODO: _____

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
			ABSOLUTA	REL. (%)
Circulante:				
Préstamos por Pagar				
Documentos por Pagar				
Proveedores				
Intereses Acumulados por Pagar				
Prestaciones Laborables				
Adelantos de Clientes (sportes reembolsables)				
Reservas Permitidas (Ley Fiscal)				
Depósitos de Clientes				
Otros Pasivos Circulantes				
Sub - Total				
Largo Plazo:				
Préstamos				
Documentos por Pagar				
Intereses a Largo Plazo				
Depósitos de Clientes				
Otros				
Sub - Total				
Otros Pasivos:				
Sub - Total				
GRAN TOTAL				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ER

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
ESTADO DE RESULTADO

PERIODO: _____

(En balboas)

ANEXOS	Detalle de las Cuentas	SEMESTRE CORRIENTE					VARIACION	
		Total Según Libros	AJUSTES INTERNOS QUE NO PERTENECEN AL SISTEMA REGULATORIO			Total Ajustado	Total del Semestre Anterior	REL (%)
			Actividades NO - Reguladas	Actividades NO - Eléctricas	Otros Ajustes			
ER-01 ER-02	INGRESOS							
	Ingresos por Ventas							
	Ingresos por Subsidios, Recibidos del Estado							
ER-03	Total de Ingresos por Ventas							
	Más:							
	Otros Ingresos							
ER-04 ER-05 ER-06 ER-07 ER-08 ER-09 ER-10	Total de Ingresos Brutos							
	GASTOS							
	Compra de Energía y Cargos por Transmisión							
	Gastos de Operación y Mantenimiento - Distribución							
	Alumbrado Público							
	Gastos de Comercialización							
	Gastos Administrativos							
	Gasto de Depreciación y Amortización							
	Gastos de la Actividad de Generación							
	Otros Gastos							
	Total de Gastos							
	Generancia o (Pérdida) Antes de los Cuentos Financieros							
	y el Impuesto Sobre la Renta							

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ER

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
ESTADO DE RESULTADO

PERIODO: _____

(En balboas)

ANEXOS	Detalle de las Cuentas	SEMESTRE CORRIENTE							Total del Semestre Anterior	VARIACION	
		Total Segun Libros	AJUSTES INTERNOS QUE NO PERTENECEN AL SISTEMA REGULATORIO			Total Ajustado	ABSOLUTA	REL. (%)			
			Actividades NO - Reguladas	Actividades NO - Eléctricas	Otros Ajustes						
ER-11	INTERESES FINANCIEROS (NO CAPITALIZABLES)										
	Por la Actual Deuda a Largo Plazo										
	Por la Nueva Deuda a Largo Plazo										
	Por la Líneas de Credito Regulares										
	Sobre Depósitos de Los Clientes										
	Total de Intereses										
	Tasa y Derecho para el E.R.S.P										
	Impuesto Sobre La Renta										
	Impuestos de los Municipios										
	Otros Impuestos										
	GANANCIA o (PERDIDA) NETA - FINAL										

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-AREA

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
INGRESOS Y GASTOS DE DISTRIBUCION
POR AREAS

PERIODO: _____

(En balboas)

Detalle de las Cuentas	Areas de Alta Densidad	Areas de Baja Densidad	Total Ajustado Semestre Corriente	Total Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
					ABSOLUTA	REL. (%)
INGRESOS						
Ingresos por Ventas						
Ingresos por Subsidios, Recibidos del Estado						
Total de Ingresos de los Clientes						
Más:						
Otros Ingresos						
Total de Ingresos Brutos						
GASTOS DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION						
Gastos de Operación y Mantenimiento - Distribución						
Alumbrado Público						
Gastos de Comercialización						
Gastos Administrativos						
Gasto de Depreciación y Amortización						
Otros Gastos						
Total de Gastos						

NOTA: Para iniciar y facilitar la presentación de información segregada, en la forma requerida; el ERSP permitirá hasta otra indicación, la presentación de la información en dos (2) grandes áreas, representativas de las áreas geográficas establecidas:

Áreas de Alta Densidad: agrupa las áreas representativas de Muy Alta Densidad, Alta Densidad y Densidad Intermedia.

Áreas de Baja Densidad: agrupa las áreas representativas de Baja Densidad y áreas de Muy Baja Densidad.

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-01

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Ingresos por Ventas

PERIODO: _____

(En balboas)

Sub- ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Ingreso Ajustado Semestre Corriente	Ingreso Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
	Ingresos por venta de energía a clientes regulados				
	Clientes de Area Representativa de Muy Alta Densidad				
	Clientes de Area Representativa de Alta Densidad				
	Clientes de Area Representativa de Densidad Intermedia				
	Clientes de Area Representativa de Baja Densidad				
	Clientes de Area Representativa de Muy Baja Densidad				
	Ingresos por uso del sistema de distribución				
	Subsidios				
	Total de Ingresos por Ventas				
	Menos:				
	Ingresos Por Cargos de Generación Para atender a Clientes Regulados				
	Ingresos Por Cargos por Transmisión Para atender a Clientes Regulados				
	Ingresos por Pérdida en Transmisión para Atender a Clientes Regulados				
	Ingreso Neto por Actividad de Distribución y Comercialización				

Sub- ANEXOS	ESTADISTICA: TOTAL DE CLIENTES Y VENTAS DE ENERGIA	Cantidad de Clientes a la Fecha	Ventas de energía en GWh
	Clientes Regulados		
	Clientes de Area Representativa de Muy Alta Densidad		
	Clientes de Area Representativa de Alta Densidad		
	Clientes de Area Representativa de Densidad Intermedia		
	Clientes de Area Representativa de Baja Densidad		
	Clientes de Area Representativa de Muy Baja Densidad		
	Sub total de Clientes Regulados		
	Grandes Clientes y venta a otros Agentes del Mercado		
	Total de Clientes		

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-02

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Ingresos por Subsidios, Recibidos del Estado
PERIODO: _____

(En balboas)

Sub-ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Ingreso Ajustado Semestre Corriente	Ingreso Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
	AREA GEOGRAFICA Clientes de Area Representativa de Muy Alta Densidad Clientes de Area Representativa de Alta Densidad Clientes de Area Representativa de Densidad Intermedia Clientes de Area Representativa de Baja Densidad Clientes de Area Representativa de Muy Baja Densidad				
	Total de Subsidio (Balboas)				

Sub-ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Cantidad de Clientes a la Fecha	Cantidad de Clientes Semestre Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
	ESTADISTICA: TOTAL DE CLIENTES SUBSIDIADOS Clientes de Area Representativa de Muy Alta Densidad Clientes de Area Representativa de Alta Densidad Clientes de Area Representativa de Densidad Intermedia Clientes de Area Representativa de Baja Densidad Clientes de Area Representativa de Muy Baja Densidad				
	Total de Clientes				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-03

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.**Anexo Estado de Resultado Comparativo****Cuenta: Otros Ingresos****PERIODO:** _____

(En balboas)

Sub-ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Total Ajustado Semestre Corriente	Total Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
	OTROS INGRESOS				
	Distribución				
	Comercialización				
	Alumbrado Público				
	Misceláneos				
	GRAN TOTAL DE OTROS INGRESOS				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-04

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.**Anexo Estado de Resultado Comparativo****Cuenta: Compra de Energía y Cargos por Transmisión****PERIODO:** _____

(En balboas)

Sub-ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Total Ajustado Semestre Corriente	Total Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
	COMPRA DE ENERGIA Y CARGOS POR TRANSMISION				
	Compra de Energia				
	Empresa de Generación XXX, S.A.				
	Empresa de Generación XXX, S.A.				
	Empresa de Generación XXX, S.A.				
	Empresa de Generación XXX, S.A.				
	Empresa de Generación XXX, S.A.				
	Empresa de Generación XXX, S.A.				
	Empresa de Generación XXX, S.A.				
	Empresa de Generación XXX, S.A.				
	Otros				
	Cargo por Transmisión (Peaje)				
	Otros Gastos de Compra de Energia				
	GRAN TOTAL				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-06

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Gastos de Operación y Mantenimiento - Distribución

PERIODO: _____

(En balboas)

Sub- Anexo	Detalle de las Cuentas	Total Ajustado Semestre Corriente	Sistema Principal de Distribución	Sistema Conexión de Distribución	Total Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
						ABSOLUTA	REL. (%)
	<u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>						
	Supervisión e Ingeniería						
	Sistema de Conexión						
	Líneas de Alta Tensión						
	Líneas de Media Tensión						
	Líneas de Baja Tensión						
	Subestaciones						
	Ductos y Conductores Subterráneos						
	Otros Gastos de Mantenimiento						
	Sub Total Gastos de Operación						
	<u>GASTOS DE MANTENIMIENTO</u>						
	Supervisión e Ingeniería						
	Sistema de Conexión						
	Líneas de Alta Tensión						
	Líneas de Media Tensión						
	Líneas de Baja Tensión						
	Subestaciones						
	Ductos y Conductores Subterráneos						
	Otros Gastos de Mantenimiento						
	Sub Total Gastos de Mantenimiento						
	GRAN TOTAL						

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-06

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Alumbrado Público

PERIODO: _____

(En balboas)

Sub- ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Total Ajustado Semestre Corriente	Total Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
	Gastos de Operación				
	Gastos de Mantenimiento				
	Otros Gastos de Alumbrado Público				
	GRAN TOTAL DE GASTOS				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-07

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Gastos de Comercialización

PERIODO: _____

(En balboas)

Sub- ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Total Ajustado Semestre Corriente	Total Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
	<u>GASTOS DE COMERCIALIZACION</u>				
	Gasto de Medición				
	Servicios al Cliente				
	Facturación al Cliente				
	Otros Gastos				
	Cuentas Incobrables				
	GRAN TOTAL				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-08

EEMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Gastos Administrativos

PERIODO: _____

(En balboas)

Sub- Anexo	Detalle de las Cuentas	Distribución	Comercialización	Alumbrado Público	Total Ajustado Semestre Corriente	Total Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
							ABSOLUTA	REL. (%)
	<u>NO PRORRATEABLES</u>							
	Planillas (Salarios, Prestaciones y Otros Gastos de Planilla)							
	Otros Gastos Administrativos							
	Viáticos							
	Transportes							
	Alquiler de Oficina							
	Alquiler de Equipos							
	Papelaria y Utiles de Oficina							
	Seguros							
	Entrenamiento y Similares							
	Otros							
	Sub-total Gastos Administrativos No Prorrateables							
	<u>PRORRATEABLES O COMUNES</u>							
	Mensajería							
	Limpieza y Aseo							
	Reparaciones en General							
	Publicaciones y Anuncios							
	Otros Gastos Prorrateables							
	Sub-total Gastos Administrativos Prorrateables							
	GRAN TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS							

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-09

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.

Anexo Estado de Resultado Comparativo

Cuenta: Gasto de Depreciación y Amortización

PERIODO: _____

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Semestre	SEMESTRE CORRIENTE			Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
		Gasto de Depreciación	Gasto de Amortización	Total Gasto del Semestre			ABSOLUTA	REL. (%)
PROPIEDADES Y PLANTA (DISTRIBUCION)								
Aulas de la Privatización								
Terrenos y Derechos								
Edificio y Mejoras								
Mobiliario y Equipo de Oficina								
Equipo de Computación								
Otros Equipos de Uso General								
Propiedades e Instalaciones Generales								
Deposito de la Privatización								
Planta Intangible								
Terrenos y Derechos								
Edificio y Mejoras								
Mobiliario y Equipo de Oficina								
Equipo de Computación								
Otros Equipos de Uso General								
Propiedades e Instalaciones Generales								
Sub - Total								
SISTEMA DE CONEXION								
Aulas de la Privatización								
Total Sistema de Conexión								
Reserva de la Privatización								
Calles de servicio aéreo								
Calles de servicio subterráneo								
Transformadores de uso exclusivo								
Activos Contratados con Aportes de Terceros								
Sub - Total								

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-09

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.

Anexo Estado de Resultado Comparativo

Cuenta: Gasto de Depreciación y Amortización

PERIODO:

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Semestre	SEMESTRE CORRIENTE		Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
		Gasto de Depreciación	Gasto de Amortización			ABSOLUTA	REL (%)
SISTEMA PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN							
Antes de la Privatización							
Alta Tensión							
Líneas aéreas de 115 kV							
Líneas subterráneas de 115 kV							
Vigaductos y cámaras subterráneas de 115 kV							
Subestaciones 115 kV							
Media Tensión							
Líneas aéreas							
Líneas 34.5 kV							
Líneas 13.2 kV							
Otras Líneas							
Líneas subterráneas:							
Líneas 34.5 kV							
Líneas 13.2 kV							
Otras Líneas							
Ductos y conductores subterráneos en MT							
Subestaciones 34.5 kV							
Subestaciones 13.8 kV							
Otras Subestaciones							
Baja Tensión							
Conductores aéreos y accesorios							
Conductores subterráneos y accesorios							
Vigas de ductos y cámaras subterráneas							
Otros Equipos de Sistema Principal							

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-99

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.

Anexo Estado de Resultado Comparativo

Cuenta: Gasto de Depreciación y Amortización

PERIODO: _____

(En millones)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Semestre	SEMESTRE CORRIENTE			Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
		Gasto de Depreciación	Gasto de Amortización	Total Gasto del Semestre			ABSOLUTA	REL (%)
Después de la Privatización								
Alta Tensión								
Líneas aéreas de 115 kV								
Líneas subterráneas de 115 kV								
Vigaductos y cámaras subterráneas de 115 kV								
Subestaciones 115 kV								
Media Tensión								
Líneas aéreas:								
Líneas 34.5 kV								
Líneas 13.2 kV								
Otras Líneas								
Líneas subterráneas:								
Líneas 34.5 kV								
Líneas 13.2 kV								
Otras Líneas								
Ductos y conductores subterráneos en MT								
Subestaciones 34.5 kV								
Subestaciones 13.8 kV								
Otras Subestaciones								
Baja Tensión								
Conductores aéreos y accesorios								
Conductores subterráneos y accesorios								
Vigas de ductos y cámaras subterráneas								
Líneas de otras tensiones (especificar tensión)								
Activos Construidos con Agueros de Tensores								
Otros Equipos de Sistema Principal								
Sub - Total								
TOTAL DE DISTRIBUCIÓN								

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-09

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Gasto de Depreciación y Amortización

PERIODO:

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Semestre	SEMESTRE CORRIENTE			Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
		Gasto de Depreciación	Gasto de Amortización	Total Gasto del Semestre			ABSOLUTA	REL (%)
ALUMBRADO PUBLICO								
Antes de la Privatización								
Total de Alumbrado Público								
Después de la Privatización								
Lámparas, Accesorios y Postes de Alumbrado Público								
Otros Equipo de Alumbrado Público								
Total de Alumbrado Público								
COMERCIALIZACION								
Antes de la Privatización								
Terrenos y Derechos								
Edificios y Mejoras								
Sistema de Medidores y Accesorios								
Mobiliarios y Equipo de Oficinas								
Equipo de Computación								
Otros Equipos de Comercialización								
Después de la Privatización								
Terrenos y Derechos								
Edificios y Mejoras								
Sistema de Medidores y Accesorios								
Mobiliarios y Equipo de Oficinas								
Equipo de Computación								
Otros Equipos de Comercialización								
Total de Comercialización								
GRAN TOTAL BRUTO								

ANEXO ER-10

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
ACTIVIDADES DE GENERACIONPERIODO: _____
(En balboas)

Detalle de las Cuentas	Saldo según Libros	Saldo Semestre Anterior	VARIACION	
			ABSOLUTA	REL. (%)
GASTOS				
Gastos de Operación				
Gastos de Mantenimiento				
Gastos Administrativos				
Depreciación y Amortización				
Otros gastos				
Total de Gastos				

ANEXO ER-11

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Impuestos de los MunicipiosPERIODO: _____
(En balboas)

Sub-ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Total según Libros Semestre Corriente	Total según Libros Semestre Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
	IMPUESTOS SEGÚN MUNICIPIO				
	Municipio A				
	Municipio B				
	Municipio C				
	Municipio D				
	GRAN TOTAL DE IMPUESTOS DE LOS MUNICIPIOS				

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.
Estado de Flujo de Caja

PERIODO: _____
(En balones)

Sub-ANEXOS	Detalle de las Cuentas	SEMESTRE CORRIENTE						Saldo Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
		Total Según Libros	AJUSTES INTERNOS QUE NO PERTENECEN AL SISTEMA REGULATORIO			Saldo Ajustado	ABSOLUTA		REL (%)	
			Actividades NO - Reguladas	Actividades NO - Eléctricas	Otros Ajustes					
	FLUJO DE LAS OPERACIONES									
	Ganancia Neta									
	Dividendos									
	Depreciación									
	Depósito de Clientes									
	Cambio en los Activos Corriente (excepto efectivo)									
	Cambio en los Activos Diferidos y Otros Activos									
	Cambio en los Pasivos Corriente									
	Cambio en los Pasivos a Largo Plazo									
	Total en Operación									
	EFFECTIVO USADO PARA INVERSIONES CAPITALIZABLES									
	EFFECTIVO USADO PARA EL FINANCIAMIENTO									
	Deuda a Largo Plazo									
	Inversiones en Capital									
	Total Financiamiento									
	AUMENTO O (DISMINUCION) DE EFFECTIVO									
	EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO									
	EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO									

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
Anexo al Balance de Situación
Cuenta: Propiedades, Planta y Equipo

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-01

PERIODO:

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Semestre	MOVIMIENTO DEL SEMESTRE			Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
		Adiciones y lo Cargos	Retiros y lo Eliminaciones	Ajustes			ABSOLUTA	REL. (%)
Después de la Corporatización Equipo de Sub-Estaciones Torres y Accesorios Postes y Accesorios Conductores Aéreos y Accesorios Ductos y Conductores Subterráneos Otros Equipos Sistema Principal								
Sub Total								
Sistema de Conexión Antes de la Corporatización Equipo de Sub-Estaciones Torres y Accesorios Postes y Accesorios Conductores Aéreos y Accesorios Ductos y Conductores Subterráneos Otros Equipos Sistema de Conexión								

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**Anexo al Balance de Situación****Cuenta: Propiedades, Planta y Equipo****PERIODO:****(En balboas)****Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico****ANEXO BS-01**

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Semestre	MOVIMIENTO DEL SEMESTRE				Saldo al Final del Semestre	VARIACION	
		Adiciones y/o Cargos	Retiros y/o Eliminaciones	Ajustes	Transferencias		ABSOLUTA	REL (%)
Después de la Corporatización								
Equipo de Sub-Estaciones								
Tramés y Accesorios								
Puentes y Accesorios								
Conductores Aéreos y Accesorios								
Deados y Conductores Subterráneos								
Otros Equipos Sistema de Conexión								
Sub Total								
TOTAL								
HYDROMETEOROLOGIA								
Antes de la Corporatización								
Equipo y Accesorios - Hidrología								
Equipo y Accesorios - Meteorología								
Otros Equipo - Hidrología								
Otros Equipo - Meteorología								
Después de la Corporatización								
Equipo y Accesorios - Hidrología								
Equipo y Accesorios - Meteorología								
Otros Equipo - Hidrología								
Otros Equipo - Meteorología								
TOTAL								

PERIODO:

(En balboas)

[illegible]

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
Anexo al Balance de Situación
Cuenta: Depreciación y Amortización Acumulada
PERIODO:

ANEXO BS-02

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Semestre	MOVIMIENTO DEL SEMESTRE			Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
		Adiciones y/o Cargos	Retiros y/o Eliminaciones	Ajustes			ABSOLUTA	REL. (%)
Después de la Corporatización								
Equipo de Sub-Estaciones								
Torres y Accesorios								
Conductores Aéreos y Accesorios								
Ductos y Conductores Subterráneos								
Otros Equipos Sistema Principal								
Sub Total								
Sistema de Conexión								
Antes de la Corporatización								
Equipo de Sub-Estaciones								
Torres y Accesorios								
Postes y Accesorios								
Conductores Aéreos y Accesorios								
Ductos y Conductores Subterráneos								
Otros Equipos Sistema de Conexión								
Después de la Corporatización								
Equipo de Sub-Estaciones								
Torres y Accesorios								
Postes y Accesorios								
Conductores Aéreos y Accesorios								
Ductos y Conductores Subterráneos								
Otros Equipos Sistema de Conexión								
Sub Total								
TOTAL								

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

Anexo al Balance de Situación

Cuenta: Depreciación y Amortización Acumulada

PERIODO:

ANEXO BS-02

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Semestre	MOVIMIENTO DEL SEMESTRE			Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
		Adiciones y/o Cargos	Retiros y/o Eliminaciones	Ajustes			ABSOLUTA	REL (%)
HIDROMETEOROLOGIA								
Antes de la Corporatización								
Equipo y Accesorios - Hidrologia								
Equipo y Accesorios - Meteorologia								
Otros Equipo - Hidrologia								
Otros Equipo - Meteorologia								
Después de la Corporatización								
Equipo y Accesorios - Hidrologia								
Equipo y Accesorios - Meteorologia								
Otros Equipo - Hidrologia								
Otros Equipo - Meteorologia								
TOTAL								
CENTRO NACIONAL DE DESPACHO								
Antes de la Corporatización								
Equipo y Accesorios para el Despacho								
Sistema de Computación								
Otros Equipo								
Después de la Corporatización								
Equipo y Accesorios para el Despacho								
Sistema de Computación								
Otros Equipo								
TOTAL								

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-02

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
Anexo al Balance de Situación
Cuenta: Depreciación y Amortización Acumulada
PERIODO:

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Semestre	MOVIMIENTO DEL SEMESTRE			Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
		Adiciones y/o Cargos	Retiros y/o Eliminaciones	Ajustes			ABSOLUTA	REL. (%)
ACTIVOS PARA LA LIQUIDACION DE MERCADOS								
Antes de la Corporatización								
Equipo de Medición								
Otros Activos								
Después de la Corporatización								
Equipo de Medición								
Otros Activos								
TOTAL								
GRAN TOTAL								

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-03

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
Anexo al Balance de Situación
Cuenta: Construcciones en Proceso
PERIODO: _____

(En balboas)

Detalle del Proyecto	Saldo Ajustado al principio del Semestre	Total Costo Movimiento Semestre	Transferencias a Activos	Saldo al Final del Semestre
Propiedades y Planta				
Sistema Principal				
Sistema de Conexión				
Hidrometeorología				
Centro Nacional de Despacho				
Activos para la Liquidación de Mercado				
GRAN TOTAL				

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-04

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
Anexo al Balance de Situación
Cuenta: Activo Circulante
PERIODO: _____

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
			ABSOLUTA	REL. (%)
Efectivo en Cajas y Bancos				
Documentos por Cobrar				
Cuentas Netas por Cobrar Clientes				
Otras Cuentas por Cobrar				
Inventarios				
Gastos Pagados por Adelantado				
Otros Activos Corrientes				
GRAN TOTAL				

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-05

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

Anexo al Balance de Situación
Cuenta: Pasivos

PERIODO:

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al Final del Semestre	Saldo al Final Semestre Anterior	VARIACION	
			ABSOLUTA	REL. (%)
<u>Circulante:</u>				
Préstamos por Pagar				
Documento por Pagar				
Proveedores				
Intereses Acumulado por Pagar				
Prestaciones Laborables				
Adelantos de Clientes (aportes reembolsables)				
Reservas Permitidas (Ley Fiscal)				
Otros Pasivos Circulantes				
TOTAL				
<u>Largo Plazo:</u>				
Préstamos				
Documentos por Pagar				
Intereses a Largo Plazo				
Otros				
TOTAL				
<u>Otros Pasivos:</u>				
TOTAL				
GRAN TOTAL				

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ER

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
ESTADO DE RESULTADO

PERIODO: _____

(En balboas)

ANEXOS	Detalle de las Cuentas	SEMESTRE CORRIENTE					VARIACION	
		Total Segun Libros	AJUSTES INTERNOS QUE NO PERTENECEN AL SISTEMA REGULATORIO			Total Ajustado	Total del Semestre Anterior	
			Actividades NO - Reguladas	Actividades NO - Eléctricas	Otros Ajustes			
ER-01	INGRESOS							
	Ingresos Facturados							
	Otros Ingresos por Estudios Básicos (Inversionistas)							
	Ingresos por Servicios Especiales							
ER-02	GASTOS							
	Gastos de Operación, Mantenimiento y Administrativos del Sistema Principal de Transmisión y del Sistema de Conexión							
	Gastos de Operación, Mantenimiento y Administrativos del C.N.D. y de la oficina de Hidrometeorología							
	Gastos de Depreciación y Amortización							
ER-04	Gastos por Estudios Básicos (Inversionistas)							
	Otros Gastos							
	Total de Ingresos Brutos							
	Total de Gastos							
	Ganancia o (Pérdida) Antes de los Intereses Financieros y el Impuesto Sobre la Renta							

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A. **Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas**
ESTADO DE RESULTADO **para el Sector Eléctrico**

PERIODO: _____

(En balboas)

ER

ANEXOS	Detalle de las Cuentas	SEMESTRE CORRIENTE					VARIACION	
		Total Segun Libros	AJUSTES INTERNOS QUE NO PERTENECEN AL SISTEMA REGULATORIO			Total Ajustado	Total del Semestre Anterior	REL. (%)
			Actividades NO - Reguladas	Actividades NO - Eléctricas	Otros Ajustes			
	INTERESES FINANCIEROS							
	Por la Actual Deuda a Largo Plazo							
	Por la Nueva Deuda a Largo Plazo							
	Por la Líneas de Crédito Regulares							
	Total de Intereses							
	Tasa y Derecho Regulatorios para E.R.S.P.							
	Impuesto Sobre la Renta							
	Otros							
	GANANCIA o (PERDIDA) META - FINAL							

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-01

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Ingresos Facturados

PERIODO:

(En balboas)

Sub-ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Uso del Sistema Principal	Conexión	Servicios del C.N.D.	Servicios de Hidromet	Total Ajustado Semestre Corriente	Total Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
								ABSOLUTA	REL. (%)
	INGRESOS								
	Compañía Distribuidora (A)								
	Compañía Distribuidora (B)								
	Compañía Distribuidora (C)								
	Compañía Generadora (A)								
	Compañía Generadora (B)								
	Compañía Generadora (C)								
	Grandes Clientes y Otros Agentes del Mercado								
	GRAN TOTAL DE INGRESOS FACTURADOS								

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-02

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

Anexo Estado de Resultado Comparativo

Cuenta: Gastos de Operación, Mant. y Administrativos del Sistema Principal y del de Conexión

PERIODO: _____

(En balboas)

Sub- ANEXO	Detalle de las Cuentas	Sistema Principal	Sistema de Conexión	Total Ajustado Semestre Corriente	Total Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
						ABSOLUTA	REL. (%)
	GASTOS DE OPERACION						
	Supervisión e Ingeniería						
	Gastos por Sub-Estaciones						
	Gastos por Líneas Aéreas						
	Gastos por Conductores Subterráneos						
	Otros Gastos						
	Sub - Total Gastos de Operación						
	GASTOS DE MANTENIMIENTO						
	Supervisión e Ingeniería						
	Gastos por Sub-Estaciones						
	Gastos por Líneas Aéreas						
	Gastos por Conductores Subterráneos						
	Otros Gastos						
	Sub - Total Gastos de Mantenimiento						
	Total Gastos Operación y Mantenimiento						
	GASTOS ADMINISTRATIVOS						
	No Prorratables						
	Salarios, Prestaciones y otros gastos de Planilla						
	Viáticos						
	Transportes						
	Gastos de Oficina						
	Seguros						
	Mantenimiento de la Oficina						
	Entrenamiento y Similares						
	Otros						
	Prorratables o Comunes						
	Mensajería						
	Limpieza y Aseo						
	Reparaciones en General						
	Publicaciones y Anuncios						
	Otros Gastos Prorratables						
	Total Gastos Administrativos						
	GRAN TOTAL DE GASTOS						

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-03

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.**Anexo Estado de Resultado Comparativo**Cuenta: Gastos de Operación, Mantenimiento y Administrativos del
Centro Nacional de Despacho y de la Oficina de Hidrometeorología

PERIODO: _____

(En balboas)

Sub- ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Total Ajustado Semestre Corriente	Total Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
	<u>CENTRO NACIONAL DE DESPACHO</u>				
	GASTOS DE OPERACION				
	Liquidación de Mercados				
	Gastos de Operación del Centro Nacional de Despacho				
	Sub total Gastos de Operación CND				
	GASTOS DE MANTENIMIENTO				
	Liquidación de Mercados				
	Gastos de Mantenimiento del Centro Nacional de Despacho				
	Sub total Gastos de Mantenimiento CND				
	Total Gastos de Operación y Mantenimiento de CND				
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
	No Prorratables				
	Liquidación de Mercados				
	Salarios, Prestaciones y otros gastos de Planilla				
	Gastos de Oficina				
	Otros				
	Otros Gastos Administrativos del Centro Nacional de Despacho				
	Salarios, Prestaciones y otros gastos de Planilla				
	Gastos de Oficina				
	Otros				
	Prorratables o Comunes				
	Mensajería				
	Limpieza y Aseo				
	Reparaciones en General				
	Publicaciones y Anuncios				
	Otros Gastos Prorratables				
	Total Gastos Administrativos CND				
	TOTAL DE GASTOS CND				

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-03

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Gastos de Operación, Mantenimiento y Administrativos del
Centro Nacional de Despacho y de la Oficina de Hidrometeorología
PERIODO: _____

(En balboas)

Sub-ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Total Ajustado Semestre Corriente	Total Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
	<u>HIDROMETEOROLOGIA</u>				
	GASTOS DE OPERACION				
	Estaciones de Hidrologia				
	Estaciones de Meteorologia				
	Otros Gastos de Operación				
	Sub total Gastos de Operación Hidromet				
	GASTOS DE MANTENIMIENTO				
	Estaciones de Hidrologia				
	Estaciones de Meteorologia				
	Otros Gastos de Mantenimiento				
	Sub total Gastos de Mantenimiento Hidromet				
	Total Gastos de Operación y Mantenimiento de Hidromet				
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
	No Prorrateables				
	Salarios, Prestaciones y otros gastos de Planilla				
	Gastos de Oficina				
	Otros				
	Prorrateables o Comunes				
	Mensajería				
	Limpieza y Aseo				
	Reparaciones en General				
	Publicaciones y Anuncios				
	Otros Gastos Prorrateables				
	Total Gastos Administrativos de Hidromet				
	TOTAL DE GASTOS Hidromet				
	GRAN TOTAL DE GASTOS CNC e Hidromet				

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-04

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
Anexo Estado de Resultado
Cuenta: Gastos de Depreciación y Amortización
PERIODO: _____

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	SEMESTRE CORRIENTE				Total Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
	Saldo al principio del Semestre	Gasto de Depreciación	Gasto de Amortización	Total Gasto del Semestre		ABSOLUTA	REL. (%)
TRANSMISION							
Propiedades y Planta							
Antes de la Corporatización							
Terrenos y Derecho S/Terrenos							
Edificaciones y Mejoras							
Sistemas de Computación en General							
Mobiliario y Equipo en General							
Otros Equipos Generales							
Después de la Corporatización							
Planta Intangible							
Terrenos y Derecho S/Terrenos							
Edificaciones y Mejoras							
Sistemas de Computación en General							
Mobiliario y Equipo en General							
Otros Equipos Generales							
Sub Total							

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-04

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

Anexo Estado de Resultado

Cuenta: Gastos de Depreciación y Amortización

PERIODO:

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Semestre	SEMESTRE CORRIENTE			Total Ajustado Semestre Corriente	Total Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
		Gasto de Depreciación	Gasto de Amortización	Total Gasto del Semestre			ABSOLUTA	REL (%)
Sistema Principal								
Antes de la Corporatización								
Equipo de Sub-Estaciones								
Torres y Accesorios								
Postes y Accesorios								
Conductores Aéreos y Accesorios								
Ductos y Conductores Subterráneos								
Otros Equipos Sistema Principal								
Después de la Corporatización								
Equipo de Sub-Estaciones								
Torres y Accesorios								
Postes y Accesorios								
Conductores Aéreos y Accesorios								
Ductos y Conductores Subterráneos								
Otros Equipos Sistema Principal								
Sub Total								

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-04

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

Anexo Estado de Resultado

Cuenta: Gastos de Depreciación y Amortización

PERIODO:

(En millones)

Detalle de la Cuenta	SEMESTRE CORRIENTE				Total Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
	Saldo al principio del Semestre	Gasto de Depreciación	Gasto de Amortización	Total Gasto del Semestre		ABSOLUTA	REL (%)
Sistema de Corriente							
Antes de la Corporatización							
Equipo de Sub-Estaciones							
Torres y Accesorios							
Postes y Accesorios							
Conductores Aéreos y Accesorios							
Ductos y Conductores Subterráneos							
Otros Equipos Sistema de Conexión							
Después de la Corporatización							
Equipo de Sub-Estaciones							
Torres y Accesorios							
Postes y Accesorios							
Conductores Aéreos y Accesorios							
Ductos y Conductores Subterráneos							
Otros Equipos Sistema de Conexión							
Sub Total							
TOTAL							

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

Anexo Estado de Resultado

Cuenta: Gastos de Depreciación y Amortización

PERIODO:

(En balboas)

[illegible]

Sistema Uniforme Regulatorio de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-04

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
Anexo Estado de Resultado
Cuenta: Gastos de Depreciación y Amortización
PERIODO:

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	SEMESTRE CORRIENTE				Total Ajustado Semestre Anterior	VARIACION	
	Saldo al principio del Semestre	Gasto de Depreciación	Gasto de Amortización	Total Gasto del Semestre		ABSOLUTA	REL (%)
ACTIVOS PARA LA LIQUIDACION DE MERCADOS							
Antes de la Comparación							
Equipo de Medición							
Otros Activos							
Después de la Comparación							
Equipo de Medición							
Otros Activos							
TOTAL							
GRAN TOTAL BRUTO							
Menos: Depreciación Acumulada (Anexo BS-02)							
GRAN TOTAL NETO							

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
Estado de Flujo de Caja

PERIODO:

(En balboaz)

[illegible]

Apéndice D

Cuentas Regulatorias de las Empresas

3. Cuentas para empresas que atienden Sistemas Aislados, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 6 de 1997

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector EléctricoEMPRESA XXX, S.A.
BALANCE DE SITUACION

PERIODO: _____

(En balboas)

ANEXOS	BALANCE DE SITUACION	Saldo Según Libros Año Corriente	Saldo Año Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
	ACTIVOS				
BS-01	Propiedades, Planta y Equipo				
BS-02	Menos: Depreciación y Amortización				
	Valor Neto				
BS-03	Construcciones en Proceso				
	TOTAL PROPIEDADES, PLANTA y EQUIPO NETO				
BS-04	Activo Circulante				
	Otras Propiedades e Inversiones				
	Activos Construidos con Aportes de Terceros				
	Activo Diferidos				
	Otros Activos				
	GRAN TOTAL DE ACTIVOS				
	PASIVO Y PATRIMONIO				
	PASIVO				
	Pasivo Circulante				
	Pasivo de Largo Plazo				
	Otros Pasivos				
BS-05	Total de Pasivos				
	PATRIMONIO				
	Capital Pagado Inicial				
	Ganancias Retenidas acumuladas al Periodo anterior				
	Resultado del periodo Corriente				
	Aportes de Terceros (no reembolsables)				
	Otras partidas del Patrimonio				
	Total del Patrimonio				
	GRAN TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-01

EMPRESA XXX, S.A.
Anexo al Balance de Situación
Cuenta: Propiedades, Planta y Equipo
PERIODO:

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Año	MOVIMIENTO DEL AÑO			Saldo al Final del Año Anterior	VARIACION	
		Adiciones y/o Cargos	Retiros y/o Eliminaciones	Ajustes		ABSOLUTA	REL. (%)
PROPIEDADES Y PLANTA GENERAL							
Terrenos y Derechos							
Edificio y Mejoras							
Mobiliario y Equipo de Oficina							
Equipo de Computación							
Otros Equipos de Uso General							
Propiedades e Instalaciones Generales							
Sub - Total							
DISTRIBUCION							
SISTEMA DE CONEXION							
Cables de servicio aéreo							
Cables de servicio subterráneo							
Transformadores de uso exclusivo							
Activos Constituidos con Aportes de Terceros							
Otros Equipos de Sistema de Conexión							
Sub - Total							
SISTEMA DE DISTRIBUCION PRINCIPAL							
Equipo de Sub-Estaciones de Distribución							
Torres, Postes, Accesorios y Conductores aéreos							
Transformadores de Líneas							
Ductos y Conductores Subterráneos							
Activos Constituidos con Aportes de Terceros							
Otros Equipos de Sistema Principal							
Sub - Total							
TOTAL DE DISTRIBUCIÓN							

Aplicable a las empresas que se acogen al artículo 64 de la Ley 6 de 1997.

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-01

EMPRESA XXX, S.A.
Anexo al Balance de Situación
Cuenta: Propiedades, Planta y Equipo
PERIODO:

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Año	MOVIMIENTO DEL AÑO				Saldo al Final del Año	Saldo al Final del Año Anterior	VARIACION	
		Adiciones y/o Cargas	Retiros y/o Eliminaciones	Ajustes	Transferencias			ABSOLUTA	REL (%)
ALUMBRADO PÚBLICO									
Lámparas, Accesorios y Postes de Alumbrado Público									
Otros Equipos de Alumbrado Público									
Total de Alumbrado Público									
COMERCIALIZACION									
Sistema de Medidores y Accesorios									
Mobiliarios y Equipo de Oficinas									
Equipo de Computación									
Otros Equipos de Comercialización									
Total de Comercialización									
TRANSMISION									
Sistema Principal									
Equipo de Sub-Estaciones									
Torres, Postes, Accesorios y Conductores aéreos									
Transformadores de Líneas									
Ductos y Conductores Subterráneos									
Otros Equipos Sistema Principal									
Sub - Total									
Sistema de Conexión									
Cables de servicio aéreo									
Cables de servicio subterráneo									
Transformadores de uso exclusivo									
Activos Construidos con Aportes de Terceros									
Otros Equipos Sistema de Conexión									
Sub - Total									

Aplicable a las empresas que se acogen al artículo 64 de la Ley 6 de 1997.

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-01

EMPRESA XXX, S.A.
Anexo al Balance de Situación
Cuenta: Propiedades, Planta y Equipo
PERIODO:

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Año	MOVIMIENTO DEL AÑO				Saldo al Final del Año	VARIACION	
		Adiciones y/o Cargos	Rétiros y/o Eliminaciones	Ajustes	Transferencias		ABSOLUTA	REL. (%)
TOTAL DE TRANSMISION								
GENERACION								
Plantas de Generación								
Térmicas								
Hidráulicas								
Otras								
TOTAL DE GENERACION								
GRAN TOTAL BRUTO								
Menos: Depreciación Acumulada (Anexo BS-02)								
GRAN TOTAL NETO								

Aplicable a las empresas que se acogen al artículo 64 de la Ley 6 de 1997.

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-02

EMPRESA XXX, S.A.
Anexo al Balance de Situación
Cuenta: Depreciación y Amortización Acumulada
PERIODO:

(En bolsoas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Año	MOVIMIENTO DEL AÑO			Saldo al Final del Año	VARIACION	
		Adiciones y/o Cargos	Retiros y/o Eliminaciones	Ajustes		ABSOLUTA	REL. (%)
PROPIEDADES Y PLANTA GENERAL							
Terrenos y Derechos							
Edificio y Mejoras							
Mobiliario y Equipo de Oficina							
Equipo de Computación							
Otros Equipos de Uso General							
Propiedades e Instalaciones Generales							
Sub - Total							
DISTRIBUCION							
SISTEMA DE CONEXION							
Cables de servicio aéreo							
Cables de servicio subterráneo							
Transformadores de uso exclusivo							
Activos Construidos con Aportes de Terceros							
Otros Equipos de Sistema de Conexión							
Sub - Total							
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL							
Equipo de Sub-Estaciones de Distribución							
Torres, Postes, Accesorios y Conductores aéreos							
Transformadores de Líneas							
Ductos y Conductores Subterráneos							
Activos Construidos con Aportes de Terceros							
Otros Equipos de Sistema Principal							
Sub - Total							
TOTAL DE DISTRIBUCIÓN							

Aplicable a las empresas que se acogen al artículo 64 de la Ley 6 de 1997.

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-02

EMPRESA XXX, S.A.
Anexo al Balance de Situación
Cuenta: Depreciación y Amortización Acumulada
PERIODO:

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Año	MOVIMIENTO DEL AÑO			Saldo al Final del Año	Saldo al Final del Año Anterior	VARIACION	
		Adiciones y/o Cargos	Retiros y/o Eliminaciones	Ajustes			ABSOLUTA	REL (%)
ALUMBRADO PUBLICO								
Lámparas, Accesorios y Postes de Alumbrado Público								
Otros Equipo de Alumbrado Público								
Total de Alumbrado Público								
COMERCIALIZACION								
Sistema de Medidores y Accesorios								
Mobiliarios y Equipo de Oficinas								
Equipo de Computación								
Otros Equipos de Comercialización								
Total de Comercialización								
TRANSMISION								
Sistema Principal								
Equipo de Sub-Estaciones								
Torres, Postes, Accesorios y Conductores aéreos								
Transformadores de Líneas								
Ductos y Conductores Subterráneos								
Otros Equipos Sistema Principal								
Sub - Total								

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-02

EMPRESA XXX, S.A.
Anexo al Balance de Situación
Cuenta: Depreciación y Amortización Acumulada
PERIODO:

PERIODO: _____ (En balboas)									
Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Año	MOVIMIENTO DEL AÑO				Saldo al Final del Año	Saldo al Final del Año Anterior	VARIACION	
		Adiciones y/o Cargos	Retiros y/o Eliminaciones	Ajustes	Transferencias			ABSOLUTA	REL (%)
Sistema de Conexión									
Equipo de Sub-Estaciones									
Torres, Postes, Accesorios y Conductores aéreos									
Transformadores de Líneas									
Ductos y Conductores Subterráneos									
Otros Equipos Sistema de Conexión									
Sup. Total									
TOTAL DE TRANSMISION									
GENERACION									
Plantas de Generación									
Térmicas									
Hidráulicas									
Otras									
TOTAL DE GENERACION									
GRAN TOTAL									

Aplicable a las empresas que se acogen al artículo 64 de la Ley 6 de 1997.

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-03

EMPRESA XXX, S.A.

Anexo al Balance de Situación

Cuenta: Construcciones en Proceso

PERIODO: _____

(En balboas)

Detalle del Proyecto	Saldo al principio del Año	Total de Costo Movimiento del Año	Transferencias a Activos	Saldo al Final del Año
Propiedades y Planta General				
Distribución				
Alumbrado Público				
Comercialización				
Transmisión				
Generación				
GRAN TOTAL				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-04

EMPRESA XXX, S.A.

Anexo al Balance de Situación

Cuenta: Activo Circulante

PERIODO: _____

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al Final del Año	Saldo al Final del Año anterior	VARIACION	
			ABSOLUTA	REL. (%)
Efectivo en Cajas y Bancos				
Documentos por Cobrar				
Cuentas por Cobrar Netas				
Otras Cuentas por Cobrar				
Inventarios				
Gastos Pagados por Adelantado				
Otros Activos Corrientes				
GRAN TOTAL				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO BS-05

EMPRESA XXX, S.A.
Anexo al Balance de Situación
Cuenta: Pasivos

PERIODO: _____

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al Final del Año	Saldo al Final del Año anterior	VARIACION	
			ABSOLUTA	REL. (%)
<u>Circulante:</u>				
Préstamos por Pagar				
Documento por Pagar				
Proveedores				
Intereses Acumulado por Pagar				
Prestaciones Laborables				
Adelantos de Clientes (aportes reembolsables)				
Reservas Permitidas (Ley Fiscal)				
Depósitos de Clientes				
Otros Pasivos Circulantes				
Sub - Total				
<u>Largo Plazo:</u>				
Préstamos				
Documentos por Pagar				
Intereses a Largo Plazo				
Depósitos de Clientes				
Otros				
Sub - Total				
<u>Otros Pasivos:</u>				
Sub - Total				
GRAN TOTAL				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

EMPRESA XXX, S.A.
ESTADO DE RESULTADO
PERIODO: _____
(En balboas)

ER

ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Total Según Libros Año Corriente	Total Año Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
ER-01	INGRESOS				
	Ingresos por Ventas				
	Ingresos por Subsidios, Recibidos del Estado				
	Total de Ingresos por Ventas				
	Más:				
	Otros Ingresos				
	Total de Ingresos Brutos				
	GASTOS				
ER-02	Gastos de Operación y Mantenimiento - Distribución,				
ER-03	Transmisión y Generación				
ER-04	Alumbrado Público				
ER-05	Gastos de Comercialización				
ER-06	Gastos Administrativos				
	Gasto de Depreciación y Amortización				
	Otros Gastos				
	Total de Gastos				
	Ganancia o (Pérdida) Antes de los Costos Financieros y el Impuesto Sobre la Renta				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ER

EMPRESA XXX, S.A.
ESTADO DE RESULTADO**PERIODO:** _____
(En balboas)

ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Total Según Libros Año Corriente	Total Año Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
	INTERESES FINANCIEROS (NO CAPITALIZABLES)				
	Por la Actual Deuda a Largo Plazo				
	Por la Nueva Deuda a Largo Plazo				
	Por la Líneas de Crédito Regulares				
	Sobre Depósitos de Los Clientes				
	Total de Intereses				
	Tasa y Derecho para el E.R.S.P.				
	Impuesto Sobre La Renta				
	Impuestos de los Municipios				
	Otros Impuestos				
	GANANCIA O (PERDIDA) NETA - FINAL				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-01

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Ingresos por Ventas**PERIODO:** _____

ESTADISTICA: TOTAL DE CLIENTES, VENTAS DE ENERGIA Y SUBSIDIOS	Total Año Corriente	Total Año Anterior
Total de Clientes		
Total de Ventas de energia en MWh		
Total de Clientes Subvencionados		
Total de Subsidio Otorgado en Balboas		

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-02

EMPRESA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Gastos de Operación y Mantenimiento
Distribución, Transmisión y Generación

PERIODO: _____
 (En balboas)

Detalle de las Cuentas	Total Año Corriente	Total Año Anterior	VARIACION	
			ABSOLUTA	REL. (%)
<u>DISTRIBUCION</u>				
Supervisión e Ingeniería				
Estructuras				
Equipo de Sub- Estaciones				
Torres, Postes, Accesorios y Conductores aéreos				
Transformadores de Líneas				
Ductos y Conductores Subterráneos				
Otros Gastos de Operación y Mantenimiento				
Sub Total Distribución				
<u>TRANSMISION</u>				
Supervisión e Ingeniería				
Estructuras				
Equipo de Sub- Estaciones				
Torres, Postes, Accesorios y Conductores aéreos				
Transformadores de Líneas				
Ductos y Conductores Subterráneos				
Otros Gastos de Operación y Mantenimiento				
Sub Total Transmisión				
<u>GENERACION</u>				
Plantas de Generación				
Combustible				
Otros Gastos de Operación y Mantenimiento				
Sub Total Generación				
GRAN TOTAL				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-03

EMPRESA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Alumbrado PúblicoPERIODO: _____
(En balboas)

Sub- ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Total Año Corriente	Total Año Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
	Gastos de Operación Gastos de Mantenimiento Otros Gastos de Alumbrado Público				
	GRAN TOTAL DE GASTOS				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-04

EMPRESA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Gastos de ComercializaciónPERIODO: _____
(En balboas)

Sub- ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Total Año Corriente	Total Año Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
	<u>GASTOS DE COMERCIALIZACION</u>				
	Gasto de Medición Servicios al Cliente Facturación al Cliente Otros Gastos Cuentas Incobrables				
	GRAN TOTAL				

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-05

EMPRESA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Gastos Administrativos

PERIODO:

(En bolsoas)

Detalle de las Cuentas	Distribución	Comercialización	Alumbrado Público	Transmisión	Comunicación	Total Año Corriente	Total Año Anterior	VARIACION	
								ABSOLUTA	REL (%)
NO PRORRATEABLES									
Planillas (Salarios, Prestaciones y Otros Gastos de Planilla)									
Otros Gastos Administrativos									
Viáticos									
Transportes									
Alquiler de Oficina									
Alquiler de Equipos									
Papelera y Utiles de Oficina									
Seguros									
Entrenamiento y Similares									
Otros									
- Sub-total Gastos Administrativos No Prorrateables									
PRORRATEABLES O COMUNES									
Mensajería									
Limpieza y Aseo									
Reparaciones en General									
Publicaciones y Anuncios									
Otros Gastos Prorrateables									
- Sub-total Gastos Administrativos Prorrateables									
GRAN TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS									

Aplicable a las empresas que se acogen al artículo 64 de la Ley 6 de 1997.

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-06

EMPRESA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Gasto de Depreciación y Amortización

PERIODO: _____

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Año	AÑO CORRIENTE		Total Gasto del Semestre	Saldo al Final del Año	Saldo al Final del Año Anterior	VARIACION	
		Gasto de Depreciación	Gasto de Amortización				ABSOLUTA	REL. (%)
PROPIEDADES Y PLANTA GENERAL								
Terrenos y Derechos								
Edificio y Mejoras								
Mobiliario y Equipo de Oficina								
Equipo de Computación								
Otros Equipos de Uso General								
Propiedades e Instalaciones Generales								
Sub - Total								
DISTRIBUCION								
SISTEMA DE CONEXION								
Cables de servicio aéreo								
Cables de servicio subterráneo								
Transformadores de uso exclusivo								
Activos Construidos con Apoyos de Terceros								
Otros Equipos Sistema de Conexión								
Sub - Total								
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL								
Equipo de Sub-Estaciones de Distribución								
Torres, Postes, Accesorios y Conductores aéreos								
Transformadores de Líneas								
Ductos y Conductores Subterráneos								
Activos Construidos con Apoyos de Terceros								
Otros Equipos de Sistema Principal								
Sub - Total								
TOTAL DE DISTRIBUCION								

Aplicable a las empresas que se acogen al artículo 64 de la Ley 6 de 1997.

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-06

EMPRESA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Gasto de Depreciación y Amortización
PERIODO:

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Año	AÑO CORRIENTE		Total Gasto del Semestre	Saldo al Final del Año	Saldo al Final del Año Anterior	VARIACION	
		Gasto de Depreciación	Gasto de Amortización				ABSOLUTA	REL (%)
ALUMBRADO PÚBLICO								
Lámparas, Accesorios y Postes de Alumbrado Público								
Otros Equipo de Alumbrado Público								
Total de Alumbrado Público								
COMERCIALIZACION								
Sistema de Medidores y Accesorios								
Mobiliarios y Equipo de Oficinas								
Equipo de Computación								
Otros Equipos de Comercialización								
Total de Comercialización								
TRANSMISION								
Sistema Principal								
Equipo de Sub-Estaciones								
Torres, Postes, Accesorios y Conductores aéreos								
Transformadores de Líneas								
Ductos y Conductores Subterráneos								
Otros Equipos Sistema Principal								
Sub - Total								
Sistema de Conexión								
Cables de servicio aéreo								
Cables de servicio subterráneo								
Transformadores de uso exclusivo								
Activos Construidos con Aportes de Terceros								
Otros Equipos Sistema de Conexión								
Sub - Total								
TOTAL DE TRANSMISION								

Aplicable a las empresas que se acogen al artículo 64 de la Ley 6 de 1997.

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

ANEXO ER-06

EMPRESA XXX, S.A.
Anexo Estado de Resultado Comparativo
Cuenta: Gasto de Depreciación y Amortización
PERIODO: _____

(En balboas)

Detalle de la Cuenta	Saldo al principio del Año	AÑO CORRIENTE		Total Gasto del Semestre	Saldo al Final del Año	Saldo al Final del Año Anterior	VARIACION	
		Gasto de Depreciación	Gasto de Amortización				ABSOLUTA	REL. (%)
GENERACION								
Plantas de Generación								
Térmicas								
Hidráulicas								
Otras								
TOTAL DE GENERACION								
GRAN TOTAL								

Aplicable a las empresas que se acogen al artículo 64 de la Ley 6 de 1997.

Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas
para el Sector Eléctrico

EMPRESA XXX, S.A.
Estado de Flujo de Caja

PERIODO: _____

(En balboas)

Sub- ANEXOS	Detalle de las Cuentas	Total Según Libros Año Corriente	Total Año Anterior	VARIACION	
				ABSOLUTA	REL. (%)
	FLUJO DE LAS OPERACIONES				
	Ganancia Neta				
	Dividendos				
	Depreciación				
	Deposito de Clientes				
	Cambio en los Activos Corriente (excepto efectivo)				
	Cambio en los Activos Diferidos y Otros Activos				
	Cambio en los Pasivos Corriente				
	Cambio en los Pasivos a Largo Plazo				
	Total en Operación				
	EFFECTIVO USADO PARA INVERSIONES CAPITALIZABLES				
	EFFECTIVO USADO PARA EL FINANCIAMIENTO				
	Deuda a Largo Plazo				
	Inversiones en Capital				
	Total Financiamiento				
	AUMENTO O (DISMINUCION) DE EFFECTIVO				
	EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO				
	EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO				

AVISOS

AVISO
En el cumplimiento con el Artículo 777 del Código de Comercio, la señora **LAURA JOSEFA CONTE VERGARA**, con cédula 8-9037, cancela la Licencia Tipo B, Número 37688 que traspasa a **CARLOS MORALES**, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula 8-362-622.
L-459-148-70
Tercera publicación

AVISO
Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, **DOMINGO GONZALEZ GONZALEZ**, con cédula de identidad personal Nº 9-174-225, anuncio que he vendido el negocio denominado **ABARROTERIA Y**

CARNICERIA YA-LUSA, con registro comercial Nº 48796, concedida mediante resolución Nº 2461 de 4 de octubre de 1993 y el negocio **MINI SUPER ALICIA LA MARAVILLA**, con registro Nº 1999-2635, concedido mediante resolución Nº 1999-3421 del 18 de mayo de 1999 a la Sociedad Anónima denominada **INVERSIONES YALUSA, S.A.**, la cual se encuentra inscrita a Ficha 368746. Documento Nº 35273, del Registro Público.
L-459-197-81
Segunda publicación

AVISO
Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, yo **LEONCIO JORGE RIOS SILVA** con cédula Nº

N16-271 aviso que he traspasado el establecimiento comercial denominado **"JOYERIA Y CASA DE EMPENO JORGE"** a **LAURA GARRIDO DE RIOS** con cédula Nº 8-378-292, ubicado en Calle 17 Oeste, Casa 14-43

Leoncio Jorge Rios Silva
Céd. N16-271
L-459-180-29
Segunda publicación

AVISO
Con fundamento en el Artículo 777 del Código de Comercio, comunicamos que el **RESTAURANTE LYLGRE** de propiedad de **MIGUEL ALVEO GONZALEZ** ha sido vendido a la Sociedad **GRUPO NANCY, S.A.**
L-459-045-58

Primera publicación

AVISO
Para cumplir con lo establecido en el artículo 777 del Ministerio de Comercio, he comprado a la señora **KATIA HERCILIA BARRIA**, mujer, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal Nº 9-736-63, el establecimiento comercial denominado **SUPER CENTRO KATIA**, ubicado en Vía Boyd Roosevelt, San Vicente, Casa Nº 71-621, Local Nº 1, Corregimiento de Chilbre y amparado por el registro comercial Nº 4576, Tipo B.
ELENA FU DE LIAC
Cédula Nº N-14-186
L-459-243-20
Primera publicación

AVISO

De conformidad con la Ley, se avisa al público que por medio de acto privado el día 19 de octubre de 1999, el establecimiento de comercio ubicado en la Ciudad de Colon, denominado **GRAFICAS MALU**, propiedad de **MARTA CECILIA CORRO MICHINEAU** ha sido transmitido por medio de título traslativo de dominio con todos sus derechos y obligaciones a la sociedad denominada **GRAFICAS MALU, S.A.** debidamente inscrita en el Documento 34464, Ficha 368670, Sección Mercantil del Registro Público.
Lic. **CHRISTIAN ROJAS VIVERO**
Céd. 3-119-630
L-459-233-16
Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8 - LOS SANTOS
EDICTO Nº 205-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:
HACE SABER:
Que, **UBALDINA ENEIDA SAMANIEGO GONZALEZ** y OTROS, vecino (a) del corregimiento de

Cabecera, Distrito de Macaracas, y con cédula de identidad personal Nº 7-77-690, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-324-97 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has + 8756.3 M2., en el plano Nº 704-10-7018 ubicado en El Faldar, Corregimiento de Llano de Piedra, Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terreno de Eladio De León Martínez y Quebrada El Caratillo.
SUR: Camino hacia Los Higos, hacia la

intersección El Faldar
ESTE: Terreno de Eladio Gutiérrez y Eladio De León Martínez.
OESTE: Terreno de Eladio De León Martínez.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Macaracas o en la Corregiduría de Llano de Piedra y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a

los 22 días del mes de septiembre de 1999.
IRIS E. ANRIAS
Secretaria Ad-Hoc
ING. ERIC BALLESTEROS
Funcionario Sustanciador
L-458-456-15
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8 - LOS SANTOS
EDICTO Nº 187-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria,

Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:
HACE SABER:
Que, **JOSE MANUEL VILLARREAL RODE**, vecino (a) del corregimiento de Peña Blanca, Distrito de Las Tablas, y con cédula de identidad personal Nº 7-94-2545, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-316-98 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has + 5654.30 M2., en el plano Nº 702-17-7024 ubicado en Peña Blanca, Corregimiento de Peña Blanca, Distrito de Las Tablas, Provincia.

de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terreno de José Oreste Castillo. SUR: Terreno de Ceferino Batista. ESTE: Terreno de José Oreste Castillo y Ceferino Batista. OESTE: Calle que va hacia El Carate. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en la Corregiduría de Peña Blanca y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 22 días del mes de septiembre de 1999.

IRIS E. ANRIÁ R.
Secretaria Ad-Hoc
ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-458-21-96
Única Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8 - LOS
SANTOS

EDICTO Nº 193-99
El Suscrito Funcionario
Sustanciador del
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria,
Región 8, en la
Provincia de Los
Santos, al público:

HACE SABER:
Que, **YESENIA
ESTHER DELGADO
DE JAEN**, vecino (a) del
corregimiento de El

Pedregoso, Distrito de
Las Tablas, y con cédula
de identidad personal
Nº 8-416-883, ha
solicitado al Ministerio
de Desarrollo
Agropecuario de
Reforma Agraria,
Región 8, Los Santos,
mediante solicitud Nº 7-
305-98 la adjudicación a
título oneroso de una
parcela de tierra estatal
adjudicable, de una
superficie de 0 Has +
1997.36 M²., en el
plano Nº 702-08-7109,
ubicado en El

Pedregoso,
Corregimiento de El
Pedregoso, Distrito de
Las Tablas, Provincia de
Los Santos,
comprendido dentro de
los siguientes linderos:
NORTE: Camino que
conduce de Palmira a El
Pedregoso.
SUR: Terreno de
Hermínio Jaén.

ESTE: Terreno de Jaime
Jaén.
OESTE: Terreno de
Basíldes Cruz,
Hermínio Jaén.

Para los efectos legales
se fija este Edicto en
lugar visible de este
despacho en la Alcaldía
del Distrito de Las
Tablas o en la
Corregiduría de El
Pedregoso y copias del
mismo se entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en Las Tablas a
los 22 días del mes de
septiembre de 1999.

IRIS E. ANRIÁ R.
Secretaria Ad-Hoc
ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-458-045-04
Única Publicación R

REPUBLICA DE

PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8 - LOS
SANTOS
EDICTO Nº 188-99
El Suscrito Funcionario
Sustanciador del
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria,
Región 8, en la Provincia
de Los Santos, al
público:

HACE SABER:
Que, **ZENAIDA MARIA
VILLARREAL DE
BARRIA**, vecino (a) del
corregimiento de Peña
Blanca, Distrito de Las
Tablas, y con cédula de
identidad personal Nº
785-1131 ha solicitado
al Ministerio de
Desarrollo Agropecuario
de Reforma Agraria,
Región 8, Los Santos,
mediante solicitud Nº 7-
317-98 la adjudicación a
título oneroso de una
parcela de tierra estatal
adjudicable, de una
superficie de 0 Has +
9038.22 M²., en el plano
Nº 702-17-7078 ubicado
en Peña Blanca,
Corregimiento de Peña
Blanca, Distrito de Las
Tablas, Provincia de Los
Santos, comprendido
dentro de los siguientes
linderos.

NORTE: Callejón que
conduce de Peña
Blanca a El Carate.
SUR: Terreno de José
Del Carmen

Dominguez
ESTE: Terreno de Cirila
Del Carmen Quinteo de
Villarreal y Zenaida
Maria Villarreal de
Barria.

OESTE: Callejón que
conduce al camino que
va de Peña Blanca a El
Carate.
Para los efectos legales
se fija este Edicto en
lugar visible de este
despacho en la Alcaldía
del Distrito de Las Tablas
o en la Corregiduría de
Peña Blanca y copias

del mismo se entregarán
al interesado para que
los haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en Las Tablas a los
22 días del mes de
septiembre de 1999.

IRIS E. ANRIÁ R.
Secretaria Ad-Hoc
ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-458-022-01
Única Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8 - LOS
SANTOS
EDICTO Nº 190-99

El Suscrito Funcionario
Sustanciador del
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria, Región
8, en la Provincia de Los
Santos, al público:

HACE SABER:
Que, **VIRGINIA
ROBLES DE DE LEON**,
vecino (a) del
corregimiento de Sabana
Grande, Distrito de Los
Santos, y con cédula de
identidad personal Nº 7-
58-865, ha solicitado al
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario de
Reforma Agraria, Región
8, Los Santos, mediante
solicitud Nº 7-134-98, la
adjudicación a título
oneroso de una parcela
de tierra estatal
adjudicable, de una
superficie de 14 Has +
9890.81 M²., en el plano
Nº 704-10-7113 ubicado
en Bombachó,
Corregimiento de Llano
de Piedra, Distrito de
Macaracas, Provincia de
Los Santos.

comprendido dentro de
los siguientes linderos:
NORTE: Terreno de
Agustina González,
Quebrada Sebastiana y
callejón al camino.

SUR: Terreno de Ramón
Vergara, Genoveva De
León y servidumbre de
paso hacia la carretera.
ESTE: Terreno de
Facunda Rios Viuda de
Cedeño, Quebrada
Bombacha, Delmira De
León, Genoveva De
León.

OESTE: Terreno de
Edelmira Esther Peralta
de Vargas, Agustina M.
González, Ramón
Vergara.

Para los efectos legales
se fija este Edicto en
lugar visible de este
despacho en la Alcaldía
del Distrito de Macaracas
o en la Corregiduría de
Llano de Piedra y copias
del mismo se entregarán
al interesado para que
los haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en Las Tablas a los
22 días del mes de
septiembre de 1999.

IRIS E. ANRIÁ R.
Secretaria Ad-Hoc
ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-458-134-80
Única Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8 - LOS
SANTOS
EDICTO Nº 177-99

El Suscrito Funcionario
Sustanciador del
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria, Región

8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que, **AGUSTIN LOAIZA GUARDIA Y OTRA**, vecino (a) del corregimiento de Mateo Iturralde, Distrito de San Miguelito, y con cédula de identidad personal Nº 8-AV-34-121, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-069-97, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has + 1501.99 M2., en el plano Nº 704-04-7072, ubicado en Corozal Abajo, Corregimiento de El Corozal, Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino a Bahía Honda a la carretera central; SUR: Terreno de Elias Benigno Cortés; ESTE: Terreno de Elias Benigno Cortés; OESTE: Terreno de Carmelita Ramos. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Macaracas o en la Corregiduría de El Corozal y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 27 días del mes de septiembre de 1999.

IRIS E. ANRIIA R.
Secretaria Ad-Hoc

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador

L-457-881-56
Única Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8 - LOS
SANTOS

EDICTO Nº 161-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER

Que, **MIRIAM EDITH MOLINA FRIAS**, vecino (a) a la Barranca La Primavera, corregimiento de Caceres, Distrito de Las Tablas, y con cédula de identidad personal Nº 7-85-1227, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-013-99, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has + 1883.98 M2., en el plano Nº 703-06-7083, ubicado en La Primavera, Corregimiento de El Manantial, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle a El Manantial

SUR: EZPO: SA

ESTE: Calle que conduce a la carretera El Uvero.

OESTE: Terreno de de Diogenes Camarena

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en la Corregiduría de El Manantial y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal

como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 27 días del mes de septiembre de 1999.

IRIS E. ANRIIA R.
Secretaria Ad-Hoc

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-458-008-35
Única Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8 - LOS
SANTOS

EDICTO Nº 175-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER

Que, **JUSTINO GOMEZ FRIAS**, vecino (a) del corregimiento de El Espinal, Distrito de Guarare, y con cédula de identidad personal Nº 7-90-373, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-170-94, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has + 7205.32 M2., en el plano Nº 700-02-6005, ubicado en El Espinal, Corregimiento de El Espinal, Distrito de Guarare, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Juan Gomez,

servidumbre. Justino Gomez.

SUR: Terreno de Aurora Morcillo.

ESTE: Terreno de Gonzalo Castillero

OESTE: Terreno de Rosalina Gomez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Guarare o en la Corregiduría de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 27 días del mes de septiembre de 1999.

IRIS E. ANRIIA R.
Secretaria Ad-Hoc

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-834-73
Única Publicación R

SUR: Terreno de Aurora Morcillo.
ESTE: Terreno de Gonzalo Castillero
OESTE: Terreno de Rosalina Gomez.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Guarare o en la Corregiduría de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 27 días del mes de septiembre de 1999.

IRIS E. ANRIIA R.
Secretaria Ad-Hoc

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-834-73
Única Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8 - LOS
SANTOS

EDICTO Nº 172-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que, **CLIMACO HERRERA HERRERA**, vecino (a) del corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Las Tablas, y con cédula de identidad personal Nº 7-24-16, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante

solicitud Nº 7-048-99 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has + 1921.13 M2., en el plano Nº 702-19-7105, ubicado en Las Lagunas, Corregimiento de San José, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Climaco Herrera.

SUR: Camino Cañafistula - Las Lagunas.

ESTE: Terreno de Climaco Herrera.

OESTE: Terreno de Climaco Herrera.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en la Corregiduría de San José y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 22 días del mes de septiembre de 1999.

IRIS E. ANRIIA R.
Secretaria Ad-Hoc

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

ING. ERIC
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-457-788-68
Única Publicación R

Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que **RICARDO GARCIA UREÑA**, vecino (a) del corregimiento de Bajo de Güera, Distrito de Macaracas, y con cédula de identidad personal Nº 7-91-1473, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-096-98, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 45 Has + 6419.09 M²., en el plano Nº 704-03-7053, ubicado en La Colorada, Corregimiento de Bajo de Güera, Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Bredio Delgado, Agustín Gutiérrez y Luis De Gracia.

SUR: Terreno de Lorenzo García Ureña camino Güenta a trabajadores.

ESTE: Terreno de Lorenzo García Ureña y carretera Bombacho - Guerita.

OESTE: Terreno de Antonio Valdes.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Macaracas o en la Corregiduría de Bajo de Güera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 22 días del mes de

septiembre de 1999.
IRIS E. ANRI A.
Secretaria Ad-Hoc
ING. ERIC BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador

L-457-714-50
Única Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 9.

BOCAS DEL TORO
EDICTO Nº 1-137-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **IGNACIO RAYO ORTEGA**, vecino (a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola del Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-18-441, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 1-025-97, según plano aprobado Nº 102-02-1279, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has + 2.233.29 Mts., ubicada Nuevo Paraíso, Corregimiento de Almirante, Distrito de Bocas del Toro, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos nacionales ocupados por Ramiro Rodríguez

SUR: Terrenos nacionales ocupados por Didio Quiroz con plano Nº 101-02-0883.

ESTE: Servidumbre de carretera hacia Almirante

OESTE: Terrenos nacionales ocupados por Tedfilo Vergara.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Changuinola o en la Corregiduría de Almirante y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Changuinola a los 29 días del mes de junio de 1999.

CARMEN E. GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc
EDUARDO ANDERSON G.
Funcionario Sustanciador

L-023877
Única Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 9.
BOCAS DEL TORO
EDICTO Nº 1-146-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **LIDYA EDITH CORRO DE BEITIA**, vecino (a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola, del Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-46-115, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria

mediante solicitud Nº 1-211-99, según plano aprobado Nº 102-01-1276, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 5193.43 Mts., ubicada Santa Marta, Corregimiento de Changuinola, Distrito de Bocas del Toro, comprendido dentro de los siguientes linderos:

GLOBO A:
NORTE: Quebrada Yorkin.

SUR: Camino hacia finca Nº 15.

ESTE: Terrenos nacionales ocupados por Lidia E. Corro de Beitia.

OESTE: Quebrada Yorkin.

GOBO B:

NORTE: Camino hacia finca 3 15

SUR: Terrenos nacionales ocupados por José Serrano.

ESTE: Terrenos nacionales ocupados por José Serrano.

OESTE: Quebrada sin nombre.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Changuinola o en la Corregiduría de Changuinola y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Changuinola a los 30 días del mes de julio de 1999.

CARMEN E. GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc
EDUARDO ANDERSON G.
Funcionario

Sustanciador
L-028369
Única Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 9.

BOCAS DEL TORO
EDICTO Nº 1-148-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **PABLO BEITIA CASTILLO**, vecino (a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola, del Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-92-104, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 1-213-99, según plano aprobado Nº 102-01-1277, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has + 9423.63 Mts., ubicada Santa Marta, Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos nacionales ocupados por Pablo Beitia Castillo

SUR: Terrenos nacionales ocupados por escuela de Santa Marta Abajo.

ESTE: Terrenos nacionales ocupados por Pablo Beitia Castillo.

OESTE: Camino hacia Empalme.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía

del Distrito de Changuinola o en la Corregiduría de Changuinola y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 109 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Changuinola a los 10 días del mes de junio de 1999.

CARMEN E. GONZALEZ
Secretaria Agraria
EDUARDO ANDERSON
G.
Funcionario Sustantador
L-028334
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 9
BOCAS DEL TORO
EDICTO Nº 1-142-99
El Suscrito Funcionario Sustantador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro, al público:

HACE SABER: Que el señor **EDITH CORRALES BEITIA**, vecino(a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-46-115, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 1-212-99, según plano aprobado Nº 102-02-1275 la adjudicación de una parcela de terreno de

Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro, al público: **HACE SABER:** Que el señor (a) **FRANCISCO CASTILLO GUTIERREZ**, vecino(a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-63-587, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 1-

102-02-1275 la adjudicación de una parcela de terreno de superficie de 0.93 Ha. + 9903 938 M², ubicada en el Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, al público: **HACE SABER:** Que el señor (a) **ESTELA RODRIGUEZ CABALLERO**, vecino(a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-19-1242, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 1-183-99 según plano aprobado Nº 102-02-1275 la adjudicación de una parcela de terreno de superficie de 0.93 Ha. + 9903 938 M², ubicada en el Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) **ESTELA RODRIGUEZ CABALLERO**, vecino(a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-19-1242, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 1-183-99 según plano aprobado Nº 102-02-1275 la adjudicación de una parcela de terreno de superficie de 0.93 Ha. + 9903 938 M², ubicada en el Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) **ESTELA RODRIGUEZ CABALLERO**, vecino(a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-19-1242, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 1-183-99 según plano aprobado Nº 102-02-1275 la adjudicación de una parcela de terreno de superficie de 0.93 Ha. + 9903 938 M², ubicada en el Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) **FRANCISCO CASTILLO GUTIERREZ**, vecino(a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-63-587, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 1-

102-02-1275 la adjudicación de una parcela de terreno de superficie de 0.93 Ha. + 9903 938 M², ubicada en el Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, al público: **HACE SABER:** Que el señor (a) **ESTELA RODRIGUEZ CABALLERO**, vecino(a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-19-1242, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 1-

102-02-1275 la adjudicación de una parcela de terreno de superficie de 0.93 Ha. + 9903 938 M², ubicada en el Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, al público: **HACE SABER:** Que el señor (a) **ESTELA RODRIGUEZ CABALLERO**, vecino(a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-19-1242, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 1-

102-02-1275 la adjudicación de una parcela de terreno de superficie de 0.93 Ha. + 9903 938 M², ubicada en el Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, al público: **HACE SABER:** Que el señor (a) **ESTELA RODRIGUEZ CABALLERO**, vecino(a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-19-1242, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 1-

de la última publicación. Dado en Panamá, a los 13 días del mes de julio de 1999. Fijado en este despacho a los 13 días del mes de junio de 1999. Destijado en este despacho a los 3 días del mes de agosto de 1999.

CARMEN E. GONZALEZ
Secretaria Agraria
EDUARDO ANDERSON
G.
Funcionario Sustantador
L-028334
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 9
BOCAS DEL TORO
EDICTO Nº 1-142-99
El Suscrito Funcionario Sustantador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) **ESTELA RODRIGUEZ CABALLERO**, vecino(a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-19-1242, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 1-183-99 según plano aprobado Nº 102-02-1275 la adjudicación de una parcela de terreno de superficie de 0.93 Ha. + 9903 938 M², ubicada en el Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) **ESTELA RODRIGUEZ CABALLERO**, vecino(a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-19-1242, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 1-

de la última publicación. Dado en Panamá, a los 13 días del mes de julio de 1999. Fijado en este despacho a los 13 días del mes de junio de 1999. Destijado en este despacho a los 3 días del mes de agosto de 1999.

CARMEN E. GONZALEZ
Secretaria Agraria
EDUARDO ANDERSON
G.
Funcionario Sustantador
L-028334
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 9
BOCAS DEL TORO
EDICTO Nº 1-142-99
El Suscrito Funcionario Sustantador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) **ESTELA RODRIGUEZ CABALLERO**, vecino(a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-19-1242, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 1-

102-02-1275 la adjudicación de una parcela de terreno de superficie de 0.93 Ha. + 9903 938 M², ubicada en el Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, al público: **HACE SABER:** Que el señor (a) **ESTELA RODRIGUEZ CABALLERO**, vecino(a) de Changuinola, del Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-19-1242, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 1-

Agua del Corregimiento de Changuinola, del Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal N° 4-19-367 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 1-105-99, según plano aprobado N° 101-02-1253 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie de 36 Has + 5168 20 Mts., ubicada Ojo de Agua, Corregimiento de Almirante, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Secundino Gallardo. SUR: Camino de 10 metros de ancho carretera, y Felipe Caballero. ESTE: Acantilado Secundino Gallardo, Santos Ortiz, Gilberto Cano y Genaro Samudio. OESTE: Guillermo Eloy Gallardo y camino de 10 mts de ancho y Secundino Gallardo. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Changuinola o en la Corregiduría de Almirante y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Changuinola a los 2 días del mes de julio de 1999.

CARMEN E
GONZALEZ

Secretaria Ad-Hoc
EDUARDO
ANDERSON
G
Funcionario
Sustanciador
L-02R300
Única Publicación R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
REGION N° 2,
VERAGUAS
EDICTO N° 410-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) (ita):
ENOY OMAR VASQUEZ
VASQUEZ Y OTRO,
vecino (a) de La Vides,

Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 9-131-82 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-0572, según plano aprobado N° 910-02-10792 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldías nacionales adjudicables con una superficie de 4 Has + 1576 31 M.O., ubicadas en El Junquillo, Corregimiento de La Colprada, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Callejón de 3 metros de ancho que conduce a otros linderos, Izael Guerra. SUR: Enoy Omar Vasquez Vasquez camino de tierra de 10 metros de ancho que conduce de Junquillo a La Graciana.

ESTE: Carretera de tosca de 15 metros de ancho que conduce de Santa Clara a El Junquillo.

OESTE: Izael Guerra. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 3 días del mes de agosto de 1999.

IRIA BONILLA
OSPINO
Secretaria Ad-Hoc
TEC. HERMENEGILDO
RUJANO
Funcionario
Sustanciador
L-457-331-51
Única Publicación R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
REGION N° 2,
VERAGUAS
EDICTO N° 425-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) (ita):
ELIDA PINEDA
MORALES, vecino (a) de Los Pérez, Corregimiento de Los Castillos, Distrito de Río de Jesús, portador de la cédula de identidad personal N° 4-110-1528 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-2751, según plano aprobado N° 907-03-10743 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldías nacionales adjudicables, con una superficie de 1 Has + 55138 14 M.O., ubicadas en Los Pérez.

Corregimiento de Los Castillos, Distrito de Río de Jesús, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Área pública, carretera de 15 metros que conduce de Los Castillos a Los Martínez. SUR: Genaro Castillo. ESTE: Camino de 5 metros de ancho a El Cercado. OESTE: Carretera de 15 metros de ancho que conduce de Los Castillos a Los Martínez. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Río de Jesús o en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago a los 13 días del mes de agosto de 1999.

Corregimiento de Los Castillos, Distrito de Río de Jesús, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Área pública, carretera de 15 metros que conduce de Los Castillos a Los Martínez.

SUR: Genaro Castillo. ESTE: Camino de 5 metros de ancho a El Cercado.

OESTE: Carretera de 15 metros de ancho que conduce de Los Castillos a Los Martínez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Río de Jesús o en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 13 días del mes de agosto de 1999.

ELVIS PREZ
Secretaria Ad-Hoc
TEC. HERMENEGILDO
RUJANO
Funcionario
Sustanciador
L-457-490-53
Única Publicación R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
REGION N° 2,
VERAGUAS
EDICTO N° 407-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) (ita):
SATURNINA MEDINA
DE AVILA, vecino (a) de La Concepción,

Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 9-59-995, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-0450, según plano aprobado N° 909-01-8704, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 2308.27 M.C., que forma parte de la Finca 7132, inscrita al Tomo 813.

Folio 22, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de La Concepción, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Guardarraya de 10 metros de ancho al Ingenio La Victoria.

SUR: José Valdés. ESTE: Carretera de 30 metros de ancho al Ingenio La Victoria a la Carretera Interamericana.

OESTE: José Valdés. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 5 días del mes de agosto de 1999.

IRIA BONILLA
OSPINO
Secretaria Ad-Hoc
TEC. HERMENEGILDO
RUJANO
Funcionario
Sustanciador
L-457-314-84
Única Publicación R

Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 9-59-995, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-0450, según plano aprobado N° 909-01-8704, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 2308.27 M.C., que forma parte de la Finca 7132, inscrita al Tomo 813.

Folio 22, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de La Concepción, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Guardarraya de 10 metros de ancho al Ingenio La Victoria.

SUR: José Valdés. ESTE: Carretera de 30 metros de ancho al Ingenio La Victoria a la Carretera Interamericana.

OESTE: José Valdés. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 5 días del mes de agosto de 1999.

IRIA BONILLA
OSPINO
Secretaria Ad-Hoc
TEC. HERMENEGILDO
RUJANO
Funcionario
Sustanciador
L-457-314-84
Única Publicación R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
REGION N° 2,
VERAGUAS
EDICTO N° 407-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) (ita):
SATURNINA MEDINA
DE AVILA, vecino (a) de La Concepción,

Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 9-59-995, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-0450, según plano aprobado N° 909-01-8704, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 2308.27 M.C., que forma parte de la Finca 7132, inscrita al Tomo 813.

Folio 22, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de La Concepción, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Guardarraya de 10 metros de ancho al Ingenio La Victoria.

SUR: José Valdés. ESTE: Carretera de 30 metros de ancho al Ingenio La Victoria a la Carretera Interamericana.

OESTE: José Valdés. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 5 días del mes de agosto de 1999.

IRIA BONILLA
OSPINO
Secretaria Ad-Hoc
TEC. HERMENEGILDO
RUJANO
Funcionario
Sustanciador
L-457-314-84
Única Publicación R